sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2014-5688 Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014. Pág. 12152

CVE-2014-5690 Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Pág. 12154

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

CVE-2014-5656 Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) a la empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (M.A.R.E, S. A.), para la realización de la actuación sobre espacios degradados: recuperación ambiental y paisajística del Parque del Ansar y río Besaya (T. M. Cartes). Pág. 12156

Ayuntamiento de Guriezo

CVE-2014-5668 Decreto de delegación de funciones del alcalde. Pág. 12166

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

CVE-2014-5673 Delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 12168

CVE-2014-5704 Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía. Pág. 12169

CVE-2014-5705 Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía. Pág. 12170

2.3.OTROS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2014-5659 Resolución de 11 de abril de 2014, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno 10 de abril de 2014, por el que se aprueban las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes. Pág. 12171

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

CVE-2014-5663 Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2014. Pág. 12281

Servicio Cántabro de Salud

CVE-2014-4950 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto para la contratación del suministro de reactivos de anatomía patológica. Expediente 2013.2.21.02.03.03. Pág. 12284

Universidad de Cantabria
CVE-2014-5725 Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato para la contratación del suministro e instalación de un sistema de cálculo de alto Throughput para uso científico en el Instituto de Física de Cantabria. Expediente 2013/ABRSUM030. Pág. 12285

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2014-5736 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitaciónordinaria del contrato de ocupación de dominio público mediante instalación de contenedores para la recogida selectiva de aceite doméstico, en Camargo. Expediente CON/13/2014. Pág. 12286
CVE-2014-5737 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrado de Servicios de actividades infantiles de ocio y tiempo libre, Abierto por Vacaciones y Abierto por Navidad del Ayuntamiento de Camargo. Expediente CON711/2014. Pág. 12288

Ayuntamiento de Medio Cudeyo
CVE-2014-5675 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de combustible para los vehículos, maquinaria e instalaciones municipales. Pág. 12290

Ayuntamiento de Riotuerto
CVE-2014-5676 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de vías públicas, parques y jardines en el término municipal de Riotuerto. Expediente 1/2014. Pág. 12292

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2014-5605 Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2013. Pág. 12294

Junta Vecinal de Cicero
CVE-2014-5708 Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas y anuncio de subasta para venta de aprovechamientos maderables al lote número 1 de 2014 del monte Las Desecas y El Grumón, número 397 del CUP. Pág. 12296

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
CVE-2014-5864 Aprobación definitiva del presupuesto general 2014 y plantilla de personal. Pág. 12299

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2014-5751 Notificación de resolución del expediente sancionador S-1403/2013. Pág. 12302
CVE-2014-5752 Notificación de resolución del expediente sancionador S-1404/2013. Pág. 12305
CVE-2014-5753 Notificación de resolución del expediente sancionador S-1405/2013. Pág. 12307
CVE-2014-5647 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente sancionador número 105/13/TUR. Pág. 12309

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2014-5646 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo Ley 28/2005. Expediente de referencia 42/13/DROG. Pág. 12310

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2014-5633 Citación para notificación por comparecencia de Decreto de Alcaldía 69/2014 de resolución sobre compensación de deudas tributarias. Pág. 12311

Ayuntamiento de Liendo
CVE-2014-5677 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida de Basuras, para el primer trimestre de 2014, y apertura del período de cobro. Pág. 12312

Ayuntamiento de Riotuerto
CVE-2014-5678 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2014, y apertura del período de cobro. Pág. 12313

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2014-5638 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 12314
CVE-2014-5640 Citación para notificación por comparecencia de resolución de procedimiento sancionador 32/151/13-1. Pág. 12315

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-5709 Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 05/14. Pág. 12316

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2014-5719 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expediente 20140000000732 y otros. Pág. 12318

4.4.OTROS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2014-5498 Citación para notificación por comparecencia, de escrito evacuado en el seno de la auditoria sobre el Fondo Social Europeo, en virtud de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio. Pág. 12320

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2014-5648 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 222/14/ARB. Pág. 12321
CVE-2014-5649 Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 99/14/ARB. Pág. 12322
CVE-2014-5650 Notificación a la parte reclamante de laudo arbitral relativo a la solicitud de arbitraje número 1619/13/ARB. Pág. 12323
CVE-2014-5651 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 2000/13/ARB. Pág. 12324
CVE-2014-5653 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 206/14/ARB. Pág. 12325
CVE-2014-5654 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 346/14/ARB Pág. 12326
CVE-2014-5662 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 283/14/ARB. Pág. 12327
CVE-2014-5706 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 352/14/ARB. Pág. 12328
CVE-2014-5707 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 266/14/ARB. Pág. 12329
CVE-2014-5712 Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 2051/13/ARB. Pág. 12330
CVE-2014-5731 Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 283/14/ARB. Pág. 12331
CVE-2014-5643 Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario S-3168/2012. Pág. 12332

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera
CVE-2014-5530 Aprobación definitiva de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados por el expediente de ejecución de las obras de saneamiento en El Barcenal. Expediente AYT/1265/2012. Pág. 12333

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-5615 Aprobación inicial de la delimitación del ámbito de actuación conjunta en el AE-44 (B), General Dávila Sur y relación de bienes y derechos afectados en la expropiación forzosa. Pág. 12335

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2014-5756 Citación para notificación de resolución en expedientes de subvenciones para el fomento de la natalidad (Decreto 153/2007). Pág. 12336
CVE-2014-5757 Citación para notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro, trámite de audiencia, y resolución de suspensión cautelar de pago de subvenciones de Fomento de la Natalidad. Pág. 12337

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2014-5664 Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones personales por rehabilitación de edificios y viviendas y la renovación urbana (Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012). Pág. 12338
CVE-2014-5667 Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones a promotores por la promoción de viviendas y alojamientos protegidos (Plan 2009-2012). Pág. 12342
CVE-2014-5665 Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012). Pág. 12344
CVE-2014-5666 Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012). Pág. 12351

Servicio Cántabro de Empleo
CVE-2014-5758 Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en expediente PEA 2282/2013. Pág. 12353
CVE-2014-5759 Notificación de resolución de expedientes de solicitud de ayudas PEA 1877/2013 y 1922/2013. Pág. 12354
CVE-2014-5760 Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 2147/2013. Pág. 12355

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Cartes
CVE-2014-5603 Notificación de resolución de la Alcaldía de expediente de orden de ejecución de cerramiento de parcela. Pág. 12356

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2014-5238 Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente de licencia de primera ocupación. Expediente LPO RECP URB 2012/16. Pág. 12358

Ayuntamiento de Reinosa
CVE-2014-5116 Información pública de concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 121/2014. Pág. 12359

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera
CVE-2014-5545 Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave para estabulación libre de ganado vacuno en Carcabal. Pág. 12360

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

CVE-2014-4964 Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 001/2008/ Modificación 02/2013. Término municipal de Castañeda. Pág. 12361

Demarcación de Costas en Cantabria

CVE-2014-5710 Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para la regularización de las obras del proyecto de requerimiento de legalización escollera en zona de la ría del Escudo, término municipal de San Vicente de la Barquera. Expediente S-34/81; CNC02/13/39/0020. Pág. 12362

7.4.PARTICULARES

Particulares

CVE-2014-5679 Emplazamiento en acta de notoriedad para inscripción por exceso de cabida de finca sita en La Hermida, ayuntamiento de Peñarrubia. Pág. 12363

Particulares

CVE-2014-5674 Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos. Pág. 12364

7.5.VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2014-5622 Anuncio por el que se comunica la cofinanciación mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020, del contrato de obra de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria de cuatro líneas y de PCPI en Castro Urdiales. Expediente M09BR2100. Pág. 12365

CVE-2014-5660 Orden ECD/41/2014, de 10 de abril, que modifica la Orden ECD/20/2014, de 14 de marzo, que convoca, para el curso 2013-2014, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa. Pág. 12366

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2014-5644 Citación para notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión S-1124/2010. Pág. 12368

Instituto Cántabro de Servicios Sociales

CVE-2014-5748 Notificación de resolución en expediente de protección P-00080-13. Pág. 12369

CVE-2014-5749 Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 2014/39001/34653 y otros. Pág. 12370

CVE-2014-5750 Notificación de resolución en expediente de protección P-00047-99. Pág. 12371

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2014-5740 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/429/2014. Pág. 12372

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

CVE-2014-5669 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12374

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2014-5711 Relación de vehículos retirados de la vía pública. Pág. 12375

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana

CVE-2014-5670 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12376

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2014-5631 Citación para notificación por comparecencia de Decreto de Alcaldía 896/2013 de resolución sobre baja en el Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Alcantarillado. Pág. 12377

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna
CVE-2014-5671 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12378
CVE-2014-5672 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12379
CVE-2014-5713 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12380
CVE-2014-5714 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12381
CVE-2014-5715 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12382
CVE-2014-5716 Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 12383

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera
CVE-2014-5542 Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave para estabulación libre de ganado vacuno en Carcabal. Pág. 12384

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-5724 Información pública de solicitud de licencia de apertura para actividad de venta de comida para llevar en Centro Comercial Peñacastillo-Carrefour. Expediente 470/2014. Pág. 12385

Ayuntamiento de Santillana del Mar
CVE-2014-5244 Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller doméstico de forja artística en barrio Arroyo, de Santillana del Mar. Pág. 12386

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2014-5720 Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 1/2014 LIC_APERTURA. Pág. 12387
CVE-2014-5721 Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 234/2013 LIC_APERTURA. Pág. 12388

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
CVE-2014-5730 Notificación de sentencia en procedimiento de recursos de suplicación 55/2014. Pág. 12389

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2014-5625 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 161/2013. Pág. 12390
CVE-2014-5628 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 166/2013. Pág. 12391
CVE-2014-5630 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 308/2013. Pág. 12392

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander
CVE-2014-5718 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 721/2013. Pág. 12393

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander
CVE-2014-5624 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2014. Pág. 12394
CVE-2014-5626 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2014. Pág. 12395
CVE-2014-5726 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2013. Pág. 12396

Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander
CVE-2014-5627 Notificación de decreto 159/2014 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 236/2013. Pág. 12397
CVE-2014-5629 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 6/2014. Pág. 12399

Juzgado de lo Social Nº 1 de Bilbao
CVE-2014-5623 Notificación de resolución en pieza de ejecución 61/2014. Pág. 12401

Juzgado de lo Social Nº 5 de Bilbao
CVE-2014-5727 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento social ordinario 1300/2013. Pág. 12403

Juzgado de lo Social Nº 2 de Huelva
CVE-2014-5632 Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1246/2011. Pág. 12406
CVE-2014-5634 Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1247/2011. Pág. 12407
CVE-2014-5635 Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1249/2011. Pág. 12408

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander
CVE-2014-5729 Emplazamiento en procedimiento de declaración de herederos 778/2013. Pág. 12409

Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander
CVE-2014-5620 Notificación de sentencia 174/2014 en procedimiento ordinario 621/2013. Pág. 12410
CVE-2014-5621 Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 621/2013. Pág. 12411

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega
CVE-2014-5747 Notificación de sentencia 52/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1699/2013. Pág. 12412

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5688 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014" que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 8 de abril de 2014.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

CVE-2014-5688

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado – Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 25.tres y 31.once de la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

2º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda

3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Madrid a 25 de marzo de 2014.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,
Cristóbal Montoro Romero.

La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2014/5688

CVE-2014-5688

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5690 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas" que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 8 de abril de 2014.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

CVE-2014-5690

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado – Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 14; 17.cuatro y once; y 22 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

2º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda

3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Madrid a 25 de marzo de 2014.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,
Cristóbal Montoro Romero.

La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2014/5690

CVE-2014-5690

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5656 *Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de encomienda de gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) a la empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (M.A.R.E, S. A.), para la realización de la actuación sobre espacios degradados: recuperación ambiental y paisajística del Parque del Ansar y río Besaya (T. M. Cartes).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Convenio de encomienda de gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) a la empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (M.A.R.E, S. A.), para la realización de la actuación sobre espacios degradados: recuperación ambiental y paisajística del Parque del Ansar y río Besaya (T. M. Cartes)".

Santander, 9 de abril de 2014.
La secretaria general de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Ana María García-Barredo Pérez.

CVE-2014-5656

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO) A LA EMPRESA MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. (M.A.R.E., S.A.) PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN SOBRE ESPACIOS DEGRADADOS: RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL PARQUE DEL ANSAR Y RÍO BESAYA. T.M. DE CARTES.

En Santander, a 4 de abril de 2014.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con C.I.F.: S3933002B y con sede en C/ Lealtad 24 (39002 Santander), y facultado expresamente para su firma por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.m) y 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De otra parte, D. ANTONINO ZABALA INGELMO, mayor de edad, con D.N.I. 13.890.461-W, en nombre y representación, en su condición de Director General de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. (M.A.R.E., S.A.), sociedad pública mercantil propiedad del Gobierno de Cantabria y adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con domicilio en 39311-Cartes, Barrio La Barquera 13 y C.I.F. A-39289632, facultado para este acto en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 8 de agosto de 2011 y con número 863 de orden de protocolo.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio de encomienda de gestión y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano administrativo competente en materia de medio ambiente y de ordenación del territorio, desarrolló el Plan de Regeneración de Espacios Degradados de Cantabria 2013, el cual incluía, entre otros proyectos, la actuación consistente en la recuperación ambiental y paisajística del Parque del Ansar y Río Besaya en el término municipal de Cartes.

CVE-2014-5656

El desarrollo de esta actuación concreta, que implica una utilización intensiva de mano de obra, se llevará a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante su encomienda a la sociedad mercantil pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía, S.A., por razones de eficacia y eficiencia.

M.A.R.E., S.A., cuenta en su plantilla con personal propio ya formado en la realización de este tipo de actuaciones y posee elementos auxiliares: maquinaria, utillaje, elementos de transporte, etc., cuyo empleo supondrá la realización de economías sobre el importe total del presupuesto de la actuación y una mayor celeridad en su ejecución, todo lo cual implica que sea más ventajosa la ejecución de esta actuación mediante el uso de medios propios del Gobierno de Cantabria.

Se mantendrá en manos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuantas actuaciones impliquen el ejercicio de potestades públicas.

2.-Por Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 31/1991, de 21 de marzo, se autorizó la constitución de la sociedad regional Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., empresa pública de capital íntegramente perteneciente a la Comunidad Autónoma y adscrita a la Consejería de Medio Ambiente (en la actualidad, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo); posteriormente, por Decreto 24/1999, de 9 de marzo, se acordó la ampliación del objeto social de dicha sociedad a las materias relativas a la calidad y gestión de las aguas residuales, regeneración de espacios degradados y la formación, información y fomento de la participación de la ciudadanía en materia ambiental.

El Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 81/2005, de 7 de julio, autorizó el cambio de denominación de la empresa, pasándose a llamar "Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.", en anagrama M.A.R.E. S.A., y la modificación de su objeto social. En el artículo 2 del mismo texto normativo, se define el objeto social del siguiente modo:

"*El objeto social de M.A.R.E., S.A, consistirá en el proyecto, ejecución y gestión de las actividades siguientes:*

- *Actuaciones de abastecimiento en alta de agua.*
- *Actuaciones de saneamiento en alta y depuración de aguas residuales urbanas.*
- *Actuaciones relativas a los residuos urbanos e industriales.*
- *Actuaciones de mantenimiento y rehabilitación del territorio.*
- *Gestión de la producción energética derivada del ejercicio de las actividades anteriores, y aprovechamiento de las energías alternativas en general.*
- *Cualesquiera otras actividades relacionadas con la gestión de residuos y con el ciclo del agua que le encomiende el Gobierno de Cantabria, las Entidades Locales y, en general las personas físicas y jurídicas*"

CVE-2014-5656

Estas actuaciones de mantenimiento y rehabilitación del territorio son inherentes a la puesta en valor del medio natural, consistiendo principalmente en:

- Proyectos de recuperación de espacios degradados, con la recuperación y potenciación del medio ambiente.
- Proyectos de conservación de espacios con alto valor ecológico.
- Proyectos de conservación del medio natural.
- Proyectos de control y erradicación de especies invasoras.
- Proyectos de control, seguimiento y vigilancia ambiental de zonas de especial protección.
- Proyectos de retirada y eliminación de elementos entrópicos del medio natural.
- Otras actuaciones encomendadas por el Gobierno de Cantabria y las entidades locales relacionadas con el mantenimiento y rehabilitación del territorio.

Por tanto, las tareas que se incluyen en el proyecto antes citado, son conformes al objeto social de M.A.R.E., S.A., englobadas en actuaciones de mantenimiento y rehabilitación del territorio.

Por su parte, en el artículo 46 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio de la competencia de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, podrá ser encomendada a entidades públicas de la misma Administración, entre las que se incluye la empresa pública M.A.R.E., S.A., por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desempeño.

El apartado 6 del precitado artículo, en la redacción que le dio la Ley de Cantabria 19/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero y la Instrucción conjunta de la Intervención General y de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con los expedientes de encomienda de gestión, Tercera, establece que "También se podrán llevar a cabo encomiendas de gestión a sociedades y demás entidades de derecho privado, en los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. La encomienda de gestión deberá articularse mediante convenios de colaboración salvo que mediante ley se prevea otro instrumento".

3.- La Empresa "MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA S.A." (M.A.R.E, S.A) es una sociedad mercantil pública de las reguladas en la Disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La citada empresa figura adscrita a la Consejería de Medio Ambiente (en la actualidad, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) y su capital pertenece en su totalidad a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo previsto en el artículo único del Decreto 39/2008, de 17 de abril, por el que se autorizó la modificación de estatutos de la empresa pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de

CVE-2014-5656

Cantabria, S.A. (M.A.R.E., S.A.), esta empresa pública es un medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta. Las relaciones con el Gobierno de Cantabria tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. Dichas encomiendas se formalizarán mediante la suscripción de convenios de colaboración, en los que especificarán las condiciones de la encomienda y las obligaciones asumidas por M.A.R.E., S.A.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.n), en relación al artículo 24.6 del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la encomienda de gestión que se realiza a M.A.R.E., S.A., deberá formalizarse a través del oportuno convenio de colaboración sin que resulte de aplicación la normativa sobre contratos del sector público.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente Convenio, ajustado a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la encomienda de gestión por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la sociedad mercantil pública MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. (M.A.R.E., S.A.), de la ejecución del proyecto: "Recuperación Ambiental y Paisajística del Parque del Ansar y Río Besaya. Término Municipal de Cartes", incluido en el Plan de Regeneración Ambiental de Espacios Degradados de Cantabria 2013.

Segunda.- Actuación que se encomienda a M.A.R.E., S.A.

1. La actuación mencionada en la cláusula primera se desarrollará en el "Parque del Ansar", y en el pequeño "Parque de los mayores", ambos corresponden con zonas públicas de esparcimiento en la Ribera del río Besaya, destinadas a uso y disfrute de los ciudadanos; forman parte de la continuación del parque de la Viesca y por su ubicación son enlace de la transitada senda y carril bici que transcurre desde Suances hasta Los Corrales de Buelna.

La zona de actuación se corresponde con el final del parque de la Viesca y con la zona norte del citado Parque del Ansar, áreas que están siendo colonizadas por especies vegetales invasoras como la Reynoutria Japónica y la Cortaderia Selloana. Esta colonización implica un desplazamiento y eliminación de la vegetación autóctona y por lo tanto una pérdida evidente de la biodiversidad, además de condicionar el disfrute de la zona de ribera ocasionando un empobrecimiento general del paisaje y claramente una degradación paisajística.

A través de esta actuación por tanto se pretende la eliminación de vegetación invasora, así como en la recuperación y potenciación del bosque autóctono de ribera, posibilitando el enlace a modo de corredor verde del parque de la Viesca con todo el Parque del Ansar, de norte a sur.

CVE-2014-5656

2. Los objetivos a conseguir con la ejecución del presente proyecto por tanto son:

- Dar continuidad al "Plan de Regeneración Ambiental de Espacios Degradados en Cantabria" puesto en marcha por la Consejería de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Conseguir la recuperación ambiental y paisajística de la parte más degradada del parque del Ansar en el municipio de Cartes.
- Recuperar, mejorar y conservar los ecosistemas fluviales.
- Contribuir a la erradicación a medio plazo de especies invasoras de alto poder de proliferación.
- Frenar la proliferación a corto plazo de la Reynoutria japónica y de la Cortaderia selloana. Control y seguimiento de ambas especies invasoras.
- Fomentar el empleo de protocolos de actuación y buenas prácticas por parte de las entidades locales como parte fundamental del éxito en la erradicación.
- Potenciar y recuperar el bosque autóctono de ribera propio de estos ecosistemas y aumentar su biodiversidad.
- Impulsar la creación de un corredor verde entre el parque de la Viesca y el parque del Ansar.
- Garantizar el uso y disfrute del entorno por parte de los ciudadanos.

3. Los trabajos que se encomiendan a M.A.R.E., S.A. mediante este convenio son los siguientes:

a) Actuaciones de Desbroce en Zonas Verdes.
b) Actuaciones sobre Vegetación Invasora (Reynoutria Japonica).
c) Actuaciones sobre Vegetación Invasora (Cortaderia Selloana).
d) Actuaciones sobre Vegetación Invasora (Robinia Pseudoacacia).
e) Actuaciones sobre Vegetación Alóctona (Eucalyptus Globulus).
f) Actuaciones de Hidrosiembra.
g) Actuaciones de Plantación de Especies Arbóreas y Arbustivas de Ribera.
h) Áreas de Actuaciones Especiales.
i) Actuaciones para la Mejora del Camino.
j) Actuaciones para la Mejora de Accesos por Rampa.
k) Cartelería.
l) Gestión de Residuos.

Se incorpora al presente Convenio como ANEXO I, cronograma con la estimación del plazo para realizar las actuaciones.

4. La Dirección General de Medio Ambiente, elaborará una memoria que será entregada a M.A.R.E., S.A., con la descripción detallada de las tareas a realizar para conseguir la Recuperación Ambiental y Paisajística del Parque del Ansar y Río Besaya.

CVE-2014-5656

Tercera.- Régimen Jurídico.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, y siendo de aplicación los principios del vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

Cuarta.- Medios humanos y materiales.

1. M.A.R.E., S.A. queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos así como la logística necesaria, para el desempeño de las actuaciones objeto de este Convenio. Consecuentemente, el personal de M.A.R.E., S.A. que realice las actividades derivadas del presente Convenio no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con el Gobierno de Cantabria.

Asimismo M.A.R.E., S.A. aportará todos los equipos, instalaciones y bienes de capital que sean de su propiedad y sean necesarios para llevar a cabo el objeto del presente convenio.

2. En este sentido, M.A.R.E., S.A. asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargo de la ejecución de la encomienda, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y el pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de las cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. M.A.R.E., S.A deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que actúe como interlocutor, canalizando a través de él, la comunicación entre la empresa encomendataria y el personal integrante de su equipo de trabajo que realizará las actividades previstas en la encomienda de gestión, de un lado, y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo como entidad encomendante de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución material del convenio.

Quinta.- Régimen económico y financiero.

1. La retribución a satisfacer a la entidad por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo comprendido desde la fecha de la firma del presente convenio y el 15 de diciembre de 2014, atendiendo a los costes reales totales, tanto directos como indirectos, de realización de los servicios y actividades que se encargan a la empresa M.A.R.E., S.A., asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (65.821,79 €), I.V.A. incluido.

CVE-2014-5656

2. Los trabajos realizados se abonarán mediante la presentación por M.A.R.E., S.A. de una factura única, una vez realizada la comprobación material de la inversión por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con la regla del servicio hecho. La factura para su abono vendrá acompañada de una relación valorada emitida por M.A.R.E., S.A., en el que se justifiquen la totalidad de los gastos incurridos correspondientes a la realización de las actividades objeto de la encomienda.

3. La factura que emita M.A.R.E., S.A. deberá reunir los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. A la factura emitida, una vez verificada la efectiva realización de las actuaciones encomendadas, prestará expresa conformidad el Director General de Medio Ambiente.

4. Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo **07.03.456B.601.06.**

Sexta.- Control y seguridad de la información.

1. Todas las actuaciones derivadas del presente convenio, se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. M.A.R.E., S.A. tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la gestión de los servicios que se le encargan, conforme a las instrucciones que reciba de la Consejería competente, sin que pueda suministrar ninguna información ni dar publicidad de los mismos a personas o entidades no autorizadas expresamente por aquélla.

Tampoco podrá la empresa subcontratar con terceros el tratamiento de dichos datos.

3. Sin perjuicio de las medidas de índole técnica y organizativa a implementar por la Consejería competente para garantizar la seguridad de los ficheros, M.A.R.E, S.A. se compromete a adoptar cuantas sean necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos contenidos en los mismos.

Las medidas de seguridad alcanzarán a los ficheros automatizados, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal sujetos a la Ley Orgánica 15/1999.

4. M.A.R.E., S.A. acepta someterse a las actuaciones de comprobación que, en cualquier momento, pueda acordar la Consejería competente en la materia objeto del presente convenio, al objeto de verificar la adecuada utilización de la información obtenida al amparo del mismo.

CVE-2014-5656

5. Los incumplimientos en la materia por parte de M.A.R.E., S.A. darán lugar a la aplicación del régimen sancionador recogido en el artículo 43 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, Sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de lo establecido en otras normas del Ordenamiento Jurídico.

Séptima.- Obligación de sigilo.

1. El personal de M.A.R.E., S.A. que tenga conocimiento de los datos de carácter personal suministrados en virtud del presente convenio estará obligado al más estricto y completo sigilo respecto de ellos.

La violación de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes, así como el sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia de Protección de Datos.

2. Las responsabilidades de cualquier índole que se pudieran derivar de la indebida utilización de la información suministrada en ejecución de este convenio deberán ser hechas efectivas por parte de la empresa.

Octava.- Contrataciones con terceros.

M.A.R.E., S.A. cumplirá con lo dispuesto en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la contratación con terceros, así como a la demás normativa vigente que resulte de aplicación.

Novena.- Plazo de vigencia.

1. El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta como máximo el 15 de diciembre de 2014.

2. Finalizada su vigencia todos los ficheros automatizados empleados para el almacenamiento y tratamiento de datos de carácter personal deberán ser devueltos a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Décima.- Resolución.

El presente convenio podrá ser resuelto por denuncia unilateral, formulada por el Gobierno de Cantabria, con fundamento en el incumplimiento de los compromisos asumidos en este convenio por la empresa M.A.R.E., S. A.

Décimo primera.- Jurisdicción competente.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer y resolver cuantas dudas y controversias surjan en la interpretación y cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

CVE-2014-5656

Y, en prueba de su conformidad, firman el presente convenio, por duplicado, en lugar y fecha indicada en el encabezamiento,

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo.: F. Javier Fernández González

EL DIRECTOR DE M.A.R.E., S.A.

Fdo.: Antonino Zabala Ingelmo

ANEXO: CRONOGRAMA CON ESTIMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Replanteo de trabajos (señalización)	Comienzo de trabajos final mes					
Colocación cartelería	Obra y tto. invasoras					
Desbroce entorno	Zonas verdes					
Aplicación herbicida	A principios mes de Julio o anterior.			A principios mes de Octubre. Altura 1 mtr.		
Acción de herbicida						
Corta Reynoutria			Corta y quema especies tratadas			Corta y quema especies tratadas
Extracción raíces Reynoutria <5 mtr	A principios mes de Julio o anterior.			Revisión rebrotes		
Extracción raíces Cortaderia	A principios mes de Julio o anterior.			Revisión rebrotes		
Control rebrotes de Falsa acacia	A principios mes de Julio o anterior.			Revisión rebrotes		
Control rebrotes de Eucalipto	A principios mes de Julio o anterior.			Revisión rebrotes		
Plantación arbórea y arbustiva		Apertura de hoyos				
Hidrosiembra						
Mejora firme						
Mejora rampa						
Reposición marras						
Seguimiento						
Vigilancia ambiental						

2014/5656

CVE-2014-5656

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-5668 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha ocho de abril de 2014, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Considerando que presento parte de baja médica con una duración probable de baja de 0 a 20 días por enfermedad común, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 8 de abril de 2014.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Visto que D. Javier Puente Irusta, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Guriezo, no acepta la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el periodo de mi baja por enfermedad, al ir a ausentarse de municipio los próximos días. Delego la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, durante el periodo de mi baja por enfermedad en la segunda teniente de alcalde, Dª Rosalía García Diéguez.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, con todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CVE-2014-5668

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Guriezo, 8 de abril de 2014.
El alcalde (ilegible).

2014/5668

CVE-2014-5668

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5673 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2013, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se otorgó delegación a favor de la alcaldesa, doña María Mercedes Toribio Ruiz, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Gestión Cultural del Teatro Municipal y del Edificio del Palacio de Quintana, una vez realizados los trámites anteriores del expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del citado Reglamento y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5673

CVE-2014-5673

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5704 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2012, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se otorgó delegación a favor de la alcaldesa, doña maría Mercedes Toribio Ruiz, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (caza) de 649 Ha del monte de utilidad pública nº 358 C.U.P. (Brazo, Elgedo Fresneda y Rodil), una vez realizados los trámites anteriores del expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del citado Reglamento y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5704

CVE-2014-5704

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5705 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2014, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor de la alcaldesa, doña maría Mercedes Toribio Ruiz, del expediente de contratación de la obra de "rehabilitación de las antiguas escuelas para Ayuntamiento y otras dependencias municipales Plaza de la Constitución, nº 3. Los Corrales de Buelna (Cantabria)", en todas sus fases con las siguientes condiciones específicas establecidas en el referido acuerdo:

"- Que el procedimiento sea abierto y se publique en el Boletín Oficial de Cantabria pudiendo entrar a concurso cualquier empresa que cumpla con los requisitos.

— Que se convoque Juntas de Portavoces para informar de todos los pasos a dar al resto de grupos sin necesidad de convocar plenos y comisiones con el gasto que eso supone al Ayuntamiento.

— Que si en cualquiera de los puntos a tratar surgiese una discrepancia tal que la mayoría de los portavoces así lo exigiese se convoque una comisión y pleno correspondiente para tomar una decisión.

— Que el desarrollo del proyecto se inspire en los principios de austeridad, eficiencia y funcionalidad.

— Que todo el proceso de adjudicación y ejecución se lleve a cabo con la máxima transparencia y participación.

— Que en el pliego de contratación se incluyan cláusulas que garanticen jurídicamente que la obra se ajuste a los costes presupuestados. Y bajo ningún concepto la empresa pueda superar la cantidad presupuestada."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del citado Reglamento y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5705

CVE-2014-5705

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-5659 *Resolución de 11 de abril de 2014, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno 10 de abril de 2014, por el que se aprueban las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.*

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de abril de 2014, aprobó el Acuerdo por el que se aprueban las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Consejería ha resuelto ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS CUERPOS DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 bis, 1.k) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le corresponde proponer, y al Consejo de Gobierno aprobar, las plantillas orgánicas de personal de los cuerpos docentes.

El análisis de las necesidades de personal en el sistema educativo para el próximo curso académico y la realización de las previsiones correspondientes, conduce a determinar la plantilla orgánica de personal de todos los niveles y enseñanzas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria para el curso 2014-2015 así como la plantilla de efectivos de personal que no ocupan puestos de escolarización general, y la plantilla de Profesores de Religión de Secundaria.

Previamente a la concreción de las plantillas orgánicas de infantil y primaria, ha tenido lugar la reordenación de unidades jurídicas en estos centros.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

ACUERDA:

— Aprobar las plantillas orgánicas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Artes Escénicas y Centro de Artes Plásticas y Diseño, según el anexo único que se acompaña con la siguiente ordenación:

Colegios Públicos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria y colegios de primaria, ordenados por ayuntamientos y dentro de ellos por localidad.

Escuelas Hogar y Residencias de alumnos.

Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

Institutos de Enseñanza Secundaria. En este apartado se incluye el centro integrado de Formación Profesional número 1 de Santander y el del Centro Público de F.P. La Granja de Heras.

Centros Públicos de Educación Especial.

Centro Integrado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Ramales de la Victoria.

Escuelas Oficiales de Idiomas.

Conservatorios de Música.

CVE-2014-5659

Escuelas de Artes Plásticas y Diseño número 1 de Reocín.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Equipos de Atención Temprana y Aulas de Interculturalidad.

Dentro de cada apartado, se contiene la siguiente información:

Denominación oficial del centro.

Código de identificación del centro.

Código de la localidad y código de zona a efectos del concurso de traslados.

Composición de unidades jurídicas autorizadas para el curso 2014/2015, si las hubiere.

Plantilla orgánica de los distintos cuerpos docentes y las diferentes especialidades en estos centros, con indicación de aquellos puestos que se definen como singulares/itinerantes, especificando el lugar de origen del puesto de trabajo o el centro/centros con quien comparte actividad. Asimismo se consignan los códigos oficiales de los diferentes cuerpos y especialidades docentes.

— Aprobar las plantillas de puestos que no son de escolarización general o de los cuerpos a extinguir, según el siguiente detalle:

1.- Profesorado a extinguir

Plantilla de Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (ITEM), a extinguir: 6 efectivos.

2.- Profesores de Religión en Institutos de Enseñanza Secundaria: 47 efectivos.

3.- Consejo Escolar. Presidente del Consejo Escolar: 1 efectivo.

4.- Maestros en el Servicio de Apoyo Psicopedagógico Orientación Educativa (SAPOE): 5 Maestros.

5.- Centro de Profesorado de Cantabria: 1 Director y 15 asesores de Formación.

6.- Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa: 1 efectivo.

7.- Aulas hospitalaria y domiciliaria: efectivos en las aulas de atención a alumnos con carácter hospitalario y domiciliario: 2 efectivos PES y 3 efectivos Maestros, calificados como puestos de difícil desempeño, a partir del uno de septiembre de 2014.

8.- Personal docente dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

8. 1.- Dentro de la Secretaría General.

A) Jefatura de Unidad Técnica de Coordinación General: 1 efectivo.

Coordinación de Comunicación: 1 efectivo.

Asesores Técnicos Docentes: 2 efectivos.

8. 2.- Dentro de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

A) Servicio de Inspección de Educación:

Denominación Puesto: Nº Efectivos.

Inspector Jefe del Servicio: 1.

Inspectores Jefes Adjuntos: 2.

Inspectores Jefes de Distrito: 4.

Inspectores Coordinadores: 4.

Inspectores de Educación: 15.

Total Efectivos: 26.

B) Jefatura de Unidad Técnica de Innovación Educativa: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Innovación Educativa: 4 efectivos.

Asesores Técnicos Docentes: 5 efectivos.

CVE-2014-5659

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado: Enseñanzas bilingües British Council: (3 efectivos).

Programas de cooperación territorial: 1 efectivo. CRIE- Ambiental (5 efectivos), Madera de ser (1 efectivo maestro).

C) Jefatura de Unidad Técnica de Ordenación Académica: 1 efectivo.

Asesores Técnico Docentes: 3 efectivos.

D) Jefatura de Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Evaluación y Acreditación: 2 efectivos.

E) Jefatura de Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Coordinación Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad: 1 efectivo.

Asesores Técnicos docentes: 2 efectivos.

Programas especiales dependientes de la Unidad que conllevan personal diferenciado.

Programas referidos a igualdad de oportunidades: Alumnado Absentista (2 efectivos maestros), calificados como puestos de difícil desempeño, a partir del uno de septiembre de 2014.

ONCE (1 efectivo maestro), calificados como puestos de difícil desempeño, a partir del uno de septiembre de 2014.

F) Coordinador informático de apoyo a estructuras docentes: 1 efectivo.

8. 3.- Dentro de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente:

A) Jefatura de Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente: 1 efectivo.

Asesores Técnico Docentes: 7 efectivos.

Santander, 11 de abril de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

CVE-2014-5659

Colegio Público

2014/2015

QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO 39000064

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390010003 - COBRECES
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: SANTA JULIANA (39008233) SANTILLANA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS

SAN ROQUE 39000121

Unidades de Infantil: 2

Localidad: 390010005 - OREÑA
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: SANTA JULIANA (39008233) SANTILLANA

LLOREDO 39011827

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390010006 - RUDAGÜERA
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: SANTA JULIANA (39008233) SANTILLANA

MIGUEL PRIMO DE RIVERA 39000180

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390020003 - AMPUERO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

LEONARDO TORRES QUEVEDO 39000431

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390040012 - SERNA (LA)
Zona: 390070
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS 39000453

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390050002 - ARGOÑOS
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: MACIAS PICAVEA (39011581) SANTOÑA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: MACIAS PICAVEA (39011581) SANTOÑA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PALACIO (39004379) NOJA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: BENEDICTO RUIZ (39000817) AJO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PALACIO (39004379) NOJA

CVE-2014-5659

SAN PEDRO APOSTOL 39011451

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390060002 - CASTILLO
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: BENEDICTO RUIZ (39000817) AJO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: BENEDICTO RUIZ (39000817) AJO

FERNANDO DE LOS RIOS 39000571

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE RAMON SANCHEZ 39018986

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	5

CVE-2014-5659

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
ARENAS (39001317) ESCOBEDO

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

RAMON Y CAJAL 39000659

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390080003 - GUARNIZO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FLAVIO SAN ROMAN 39011621

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 11

Localidad: 390090004 - CICERO
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
MARQUESA DE VILUMA (39011271) SAN PANTALEON DE ARAS

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla

CVE-2014-5659

0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

EL ROCIO 39000775

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390100001 - BARCENA DE PIE DE CONCHA
Zona: 390070
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1

BENEDICTO RUIZ 39000817

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390110001 - AJO
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: SAN PEDRO APOSTOL (39011451) CASTILLO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: SAN PEDRO APOSTOL (39011451) CASTILLO

RAMON LAZA 39000881

Unidades de Infantil: 12
Unidades de Primaria: 18
Unidades de Educación Especial: 2

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	12
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	18
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	6
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	4

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2014-5659

ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ 39000945

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390120005 - CASAR
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: SAN ROQUE (39000121) OREÑA LLOREDO (39011827) RUDAGÜERA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA) MONTE CORONA (39009675) PUMALVERDE

MANUEL LLANO 39011177

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390140006 - TERAN
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MALACORIA (39011499) IBIO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: VALDALIGA (39011608) TRECEÑO

LIEBANA 39013782

Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390150011 - COSGAYA
Zona: 390045
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	Itinerante por colegio rural agrupado

MATEO ESCAGEDO SALMON 39011475

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390160001 - CACICEDO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ARENAS 39001317

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390160003 - ESCOBEDO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: PEDRO VELARDE (39001433) MURIEDAS
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: JOSE RAMON SANCHEZ (39018986) ASTILLERO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA

JUAN DE HERRERA 39001366

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2014-5659

PEDRO VELARDE 39001433

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: ARENAS (39001317) ESCOBEDO
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MATILDE DE LA TORRE 39012960

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	15
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

GLORIA FUERTES 39018834

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 14

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6

CVE-2014-5659

0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0342 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

AGAPITO CAGIGAS 39001445

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390160008 - REVILLA
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: RAMON Y CAJAL (39000659) GUARNIZO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: LOS VIVEROS (39011414) SANTANDER
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: ARENAS (39001317) ESCOBEDO

ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL 39019048

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390170007 - POBLACION (LA)
Zona: 390082
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1

MANUEL LLEDIAS 39001585

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 18

Localidad: 390180003 - CARTES
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	15

CVE-2014-5659

0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: SANTIAGO LA ROBLEDA (39001664) SANTIAGO
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

EL HAYA 39013630

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390190004 - VILLABAÑEZ
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: CUEVAS DEL CASTILLO (39011529) VARGAS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: CUEVAS DEL CASTILLO (39011529) VARGAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

MIGUEL HERNANDEZ 39001846

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla

CVE-2014-5659

0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

SAN MARTIN DE CAMPIJO 39001913

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

ARTURO DUO 39011220

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

RIOMAR 39018603

Unidades de Infantil: 7
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2

CVE-2014-5659

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

SANTA CATALINA 39018743

Unidades de Infantil: 12
Unidades de Primaria: 18

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

COLEGIO PUBLICO Nº 6 39019073

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	1

C.P. 39013824

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390210002 - VILLASUSO
Zona: 390070
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)

FRAY PABLO DE COLINDRES 39002309

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

PEDRO DEL HOYO 39011657

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

LOS PUENTES 39018810

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112
Bilingüe: Inglés

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	3
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

JESUS CANCIO 39002334

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390240001 - COMILLAS
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	I Comparte con: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA) SAN MARTIN (39009730) LAMADRID
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO (39000064) COBRECES
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO (39000064) COBRECES

JOSE MARIA PEREDA 39002450

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12
Unidades de Educación Especial: 1

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

GERARDO DIEGO 39013320

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: BESAYA (39002531) SOMAHOZ C.P. (39013824) VILLASUSO
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: C.P. (39013824) VILLASUSO BESAYA (39002531) SOMAHOZ
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

BESAYA 39002531

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390250006 - SOMAHOZ
Zona: 390070
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39013320) CORRALES (LOS)

PINTOR AGUSTIN RIANCHO 39002565

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390260001 - ALCEDA
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN ANDRES
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2014-5659

CASIMIRO SAINZ 39002784

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390270011 - MATAMOROSA
Zona: 390082
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1

AGUANAZ 39002905

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 11

Localidad: 390280002 - ENTRAMBASAGUAS
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: TRASMIERA (39005797) HOZ DE ANERO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

VIRGEN DE LA CAMA 39002991

Unidades de Infantil: 2

Localidad: 390290007 - ESCALANTE
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: MACIAS PICAVEA (39011581) SANTOÑA

NTRA. SRA. DE LAS NIEVES 39011360

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390300014 - MAGDALENA (LA)
Zona: 390124
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: ASON (39013691) LIMPIAS PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PEREGRINO AVENDAÑO (39003430) HAZAS

JESUS DEL MONTE 39003119

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390310002 - HAZAS DE CESTO
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE (39006029) CAVADA (LA)
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

RODRIGUEZ DE CELIS 39003201

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390320016 - PARACUELLES
Zona: 390082
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

C.P. DE BIELVA 39019051

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390330001 - BIELVA
Zona: 390021
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CVE-2014-5659

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA

VILLA DEL MAR 39003375

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

PEPE ALBA 39003387

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PABLO PICASSO (39012765) LAREDO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

PABLO PICASSO 39012765

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

CVE-2014-5659

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PEPE ALBA (39003387) LAREDO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

PEREGRINO AVENDAÑO 39003430

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 4

Localidad: 390360001 - HAZAS
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)

EUGENIO PEROJO 39011487

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390370001 - LIERGANES
Zona: 000000
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	Itinerante

ASON 39013691

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390380001 - LIMPIAS
Zona: 390112
Bilingüe:
Difícil desempeño

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (39011360) MAGDALENA (LA)

COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES 39018615

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390390018 - SAN ANDRES
Zona: 000000
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: PINTOR AGUSTIN RIANCHO (39002565) ALCEDA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS

MARINA DE CUDEYO 39012236

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390400008 - RUBAYO
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MALACORIA 39011499

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390410003 - IBIO
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MANUEL LLANO (39011177) TERAN
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

PEÑA CABARGA 39013711

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 4

Localidad: 390420003 - HERAS
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	Itinerante por colegio rural agrupado
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MARCIAL SOLANA (39010616) CONCHA (LA)

MARQUES DE VALDECILLA 39004033

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390420010 - VALDECILLA
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	10
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MARZAN 39011505

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390440002 - CUCHIA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: ELSEDO (39004197) MOGRO
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEREZ GALDOS (39005001) REQUEJADA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

ELSEDO 39004197

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390440006 - MOGRO
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: MARZAN (39011505) CUCHIA

PALACIO 39004379

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390470009 - NOJA
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS

AMBROSIO DIEZ GOMEZ 39011748

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390480001 - ARENAL
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: CUEVAS DEL CASTILLO (39011529) VARGAS

CVE-2014-5659

BAJO PAS 39004598

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 15

Localidad: 390520001 - ARCE
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	9
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	15
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

LAS DUNAS 39018822

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 15

Localidad: 390520005 - LIENCRES
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	5
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

EUTIQUIO RAMOS 39004707

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390520008 - PARBAYON
Zona: 390069
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS (39008440) VILLASEVIL

VIRGEN DE VALENCIA 39011517

Unidades de Infantil: 9
Unidades de Primaria: 19

Localidad: 390520010 - RENEDO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	11
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	19
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ESTELA DE ZURITA 39004872

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390520012 - ZURITA
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS (39008440) VILLASEVIL

VALLE DE POLACIONES 39004896

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390530004 - PUENTE PUMAR
Zona: 390021
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA

CVE-2014-5659

PEREZ GALDOS 39005001

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 11

Localidad: 390540005 - REQUEJADA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	0
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

C Centro cabecera:
MARZAN (39011505) CUCHIA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CONCEPCION ARENAL 39010951

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CUEVAS DEL CASTILLO 39011529

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390560005 - VARGAS
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8

CVE-2014-5659

0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: EL HAYA (39013630) VILLABAÑEZ
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: EL HAYA (39013630) VILLABAÑEZ
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: AMBROSIO DIEZ GOMEZ (39011748) ARENAL

ALTO EBRO 39019061

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12
Unidades de Educación Especial: 1

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0342 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CANTABRIA 39005499

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 15

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	15
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CVE-2014-5659

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

Nº 2 DE REOCIN 39019164

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 10

Localidad: 390600011 - VEGUILLA (LA)
Zona: 000000
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

NTRA. SRA. DE LATAS 39011530

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390610006 - SOMO
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

TRASMIERA 39005797

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390620003 - HOZ DE ANERO
Zona: 390136
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: AGUANAZ (39002905) ENTRAMBASAGUAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE (39006029) CAVADA (LA)

VALLE DEL NANSA 39011542

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390630012 - PUENTENANSA
Zona: 390021
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: VALLE DE POLACIONES (39004896) PUENTE PUMAR C.P. DE BIELVA (39019051) BIELVA
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: C.P. DE BIELVA (39019051) BIELVA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MATA LINARES (39008658) SAN VICENTE DE LA BARQUERA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: C.P. DE BIELVA (39019051) BIELVA

LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 39006029

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390640005 - CAVADA (LA)
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: JESUS DEL MONTE (39003119) HAZAS DE CESTO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: TRASMIERA (39005797) HOZ DE ANERO

SANTIAGO GALAS 39006224

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390680003 - IGLESIA (LA)
Zona: 390033
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: SAN MARTIN (39009730) LAMADRID
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: SAN MARTIN (39009730) LAMADRID
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR

PERO NIÑO 39006297

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390690006 - RIVERO
Zona: 390070
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE 39006352

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390710006 - SAN PEDRO DEL ROMERAL
Zona: 390094
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN ANDRES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN ANDRES
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: DR.MADRAZO (39010446) VEGA DE PAS

VALLE DE MIERA 39013721

Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390720002 - MERILLA
Zona: 390100
Bilingüe:
Difícil desempeño

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

MARÍA TORNER 39019176

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390730003 - MOMPIA
Zona: 000000
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	3
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1

I Comparte con:
JOSE DE ESCANDON (39006510) SOTO DE LA MARINA

BUENAVENTURA GONZALEZ 39006509

Unidades de Infantil: 13
Unidades de Primaria: 18

Localidad: 390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	12
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	18
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	3
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE DE ESCANDON 39006510

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390730007 - SOTO DE LA MARINA
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MARÍA TORNER (39019176) MOMPIA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

GERARDO DIEGO 39011554

Unidades de Infantil: 17
Unidades de Primaria: 21

Localidad: 390740008 - SANTA MARIA DE CAYON
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	16
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	21
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	4
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	3
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

ELOY VILLANUEVA 39006790

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 7

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: CABO MAYOR (39019115) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2014-5659

MARQUES DE ESTELLA 39006901

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	0
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

C Centro cabecera:
NUEVA MONTAÑA (39013769) SANTANDER

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MARIA SANZ DE SAUTUOLA 39006960

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MANUEL CACICEDO 39006996

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FUENTE DE LA SALUD 39007071

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

I Comparte con:
MAGALLANES (39011189) SANTANDER

SARDINERO 39007095

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CVE-2014-5659

RAMON PELAYO 39007125

Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0342 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: SIMON CABARGA (39013061) SANTANDER

QUINTA PORRUA 39007149

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: SIMON CABARGA (39013061) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: NUEVA MONTAÑA (39013769) SANTANDER

MENENDEZ PELAYO 39007162

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MAGALLANES (39011189) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

CVE-2014-5659

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CISNEROS 39007174

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	3
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2

ANTONIO MENDOZA 39007186

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MAGALLANES 39011189

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1

CVE-2014-5659

0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MENENDEZ PELAYO (39007162) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: SIMON CABARGA (39013061) SANTANDER
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: FUENTE DE LA SALUD (39007071) SANTANDER

VITAL ALSAR 39011566

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

MANUEL LLANO 39011578

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MARIA BLANCHARD 39011670

Unidades de Infantil: 7
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1

CVE-2014-5659

0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

GERARDO DIEGO 39011682

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: JESUS CANCIO (39012790) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1	

JESUS CANCIO 39012790

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: GERARDO DIEGO (39011682) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: LOS VIVEROS (39011414) SANTANDER

JOSE ARCE BODEGA 39012947

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

SIMON CABARGA 39013061

Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: QUINTA PORRUA (39007149) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: MAGALLANES (39011189) SANTANDER
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: RAMON PELAYO (39007125) SANTANDER

DIONISIO GARCIA BARREDO 39013083

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

NUEVA MONTAÑA 39013769

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MARQUES DE ESTELLA (39006901) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: QUINTA PORRUA (39007149) SANTANDER

ELENA QUIROGA 39013873

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CABO MAYOR 39019115

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	5	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0342 EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: ELOY VILLANUEVA (39006790) SANTANDER
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

CVE-2014-5659

SANTA JULIANA 39008233

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390760006 - SANTILLANA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO (39000064) COBRECES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: LLOREDO (39011827) RUDAGÜERA SAN ROQUE (39000121) OREÑA

FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS 39008440

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 5

Localidad: 390780009 - VILLASEVIL
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: EUTIQUIO RAMOS (39004707) PARBAYON ESTELA DE ZURITA (39004872) ZURITA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	

JUAN DE LA COSA 39008488

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1

CVE-2014-5659

0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MACIAS PICAVEA 39011581

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 13

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	13	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: VIRGEN DE LA CAMA (39002991) ESCALANTE PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS (39000453) ARGOÑOS
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1	

MATA LINARES 39008658

Unidades de Infantil: 7
Unidades de Primaria: 9

Localidad: 390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Zona: 390021
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	9	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: VALLE DEL NANSA (39011542) PUENTENANSA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: FUENTE SALIN (39011611) PESUES

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2014-5659

EL CASTAÑAL 39008725

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390820004 - SELAYA
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: RIO PISUEÑA (39013770) SANTIBAÑEZ

JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZA 39008828

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390830013 - QUINTANA
Zona: 390112
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1

ESCUELA DE GANDARA 39008971

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390850002 - HINOJEDO
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1

PORTUS BLENDIUM 39014415

Unidades de Infantil: 12
Unidades de Primaria: 18

Localidad: 390850005 - SUANCES
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	12
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	18
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	3
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2

CVE-2014-5659

0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MANUEL LIAÑO BERISTAIN 39012637

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870001 - BARREDA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MATILDE DE LA TORRE (39009195) GANZO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

RAMON MENENDEZ PIDAL 39009146

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870002 - CAMPUZANO
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: AMOS DE ESCALANTE (39009161) CAMPUZANO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS

AMOS DE ESCALANTE 39009161

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870002 - CAMPUZANO
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: RAMON MENENDEZ PIDAL (39009146) CAMPUZANO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	2	

MATILDE DE LA TORRE 39009195

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 4

Localidad: 390870004 - GANZO
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MANUEL LIAÑO BERISTAIN (39012637) BARREDA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: DOBRA (39009535) VIERNOLES
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS

PANCHO COSSIO 39009225

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870006 - SIERRAPANDO
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: DOBRA (39009535) VIERNOLES
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS

PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA 39009286

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870007 - TANOS
Zona: 390057
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MONTE CORONA (39009675) PUMALVERDE ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: PANCHO COSSIO (39009225) SIERRAPANDO
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: RAMON MENENDEZ PIDAL (39009146) CAMPUZANO MATILDE DE LA TORRE (39009195) GANZO

MENENDEZ PELAYO 39009316

Unidades de Infantil: 8
Unidades de Primaria: 11

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	7	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	11	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: MIES DE VEGA (39013071) TORRELAVEGA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE MARIA PEREDA 39009328

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	8
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CVE-2014-5659

CERVANTES 39009331

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	2
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

JOSE LUIS HIDALGO 39011591

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

FERNANDO DE LOS RIOS 39012534

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 12

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	12
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2
0350 MÚSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

MIES DE VEGA 39013071

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: MENENDEZ PELAYO (39009316) TORRELAVEGA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

DOBRA 39009535

Unidades de Infantil: 3
Unidades de Primaria: 5

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PANCHO COSSIO (39009225) SIERRAPANDO
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con:

CVE-2014-5659

MATILDE DE LA TORRE (39009195) GANZO

MONTE CORONA 39009675

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390900005 - PUMALVERDE
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA (39009286) TANOS
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: ANTONIO MUÑOZ Y GOMEZ (39000945) CASAR

SAN MARTIN 39009730

Unidades de Infantil: 1

Localidad: 390910003 - LAMADRID
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	0	C Centro cabecera: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA)
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: SANTIAGO GALAS (39006224) IGLESIA (LA)
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39002334) COMILLAS

VALDALIGA 39011608

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 390910007 - TRECEÑO
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	I Comparte con: MANUEL LLANO (39011177) TERAN
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2014-5659

VALDEOLEA 39009845

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390920011 - MATAPORQUERA
Zona: 390082
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: VIRGEN DE LA VELILLA (39009997) POLIENTES

VIRGEN DE LA VELILLA 39009997

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 3

Localidad: 390940020 - POLIENTES
Zona: 390082
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	3	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: VALDEOLEA (39009845) MATAPORQUERA

FUENTE SALIN 39011611

Unidades de Infantil: 6
Unidades de Primaria: 8

Localidad: 390950008 - PESUES
Zona: 390021
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	5	
0382 EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	2	
0350 MÚSICA	1	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: MATA LINARES (39008658) SAN VICENTE DE LA BARQUERA

DR.MADRAZO 39010446

Unidades de Infantil: 1
Unidades de Primaria: 2

Localidad: 390970005 - VEGA DE PAS
Zona: 390094
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla

CVE-2014-5659

0310 EDUCACIÓN INFANTIL	1	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	I Comparte con: COLEGIO PUBLICO DE SAN ANDRES (39018615) SAN ANDRES NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE (39006352) SAN PEDRO DEL ROMERAL

RIO PISUEÑA 39013770

Unidades de Infantil: 2
Unidades de Primaria: 1

Localidad: 390980005 - SANTIBAÑEZ
Zona: 390094
Bilingüe:
Difícil desempeño

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	2	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA
0350 MÚSICA	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: EL CASTAÑAL (39008725) SELAYA

MARCIAL SOLANA 39010616

Unidades de Infantil: 5
Unidades de Primaria: 10

Localidad: 390990001 - CONCHA (LA)
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	4	
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	10	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1	
0350 MÚSICA	1	I Comparte con: PEÑA CABARGA (39013711) HERAS
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	

CVE-2014-5659

MARQUESA DE VILUMA 39011271

Unidades de Infantil: 4
Unidades de Primaria: 6

Localidad: 391020011 - SAN PANTALEON DE ARAS
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	3
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	6
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0350 MÚSICA	0

C Centro cabecera:
FLAVIO SAN ROMAN (39011621) CICERO

Residencia

2014/2015

JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZA 39012303

Unidades de Escuela Hogar: 2

Localidad: 390830013 - QUINTANA
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0480 ESCUELA-HOGAR	2

Centro Público de Educación de Personas Adultas

2014/2015

CEPA DE ASTILLERO 39018524

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CEPA MARGARITA SALAS 39018536

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1

CVE-2014-5659

0110 INGLES	2
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE CAMARGO 39018548

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE CASTRO URDIALES 39018551

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	2

CEPA DE LOS CORRALES DE BUELNA 39018561

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1

CVE-2014-5659

0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE LAREDO 39018500

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

CEPA DE POTES 39018573

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE REINOSA 39018585

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

CEPA DE SANTANDER 39018494

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CVE-2014-5659

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0110 INGLES	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	5

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	4
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1

CEPA DE SANTOÑA 39018597

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	2
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	2

CEPA BERRIA 39018949

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	2

CEPA CALIGRAMA 39018512

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0110 INGLES	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2014-5659

0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA 3

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

BAJO DEVA 39019127

Localidad: 390950014 - UNQUERA
Zona: 390021
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	1

Instituto de Educación Secundaria (IES)

2014/2015

JOSE DEL CAMPO 39012935

Localidad: 390020003 - AMPUERO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2014-5659

0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CUERPO: 9251 PROFESORES DE RELIGIóN

Especialidad	**Plantilla**	
0010 RELIGION	0	I Comparte con: PRINCIPE DE ASTURIAS (39011037) RAMALES DE LA VICTORIA

EL ASTILLERO 39013368

Localidad: 390080001 - ASTILLERO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CVE-2014-5659

0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 39000611

Localidad: 390080003 - GUARNIZO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	2
0062 MATEMATICAS/INGLÉS	1
0072 FISICA Y QUIMICA/INGLÉS	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0082 BIOLOGIA Y GEOLOGIA/INGLÉS	1
0092 DIBUJO/INGLÉS	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	4
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2
8030 CULTURA CLASICA	1

CVE-2014-5659

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	1
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	3
2280 SOL-SOLDADURA	6

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VALLE DEL SAJA 39011190

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0092 DIBUJO/INGLÉS	1
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2

CVE-2014-5659

0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

FORAMONTANOS 39011441

Localidad: 390120002 - CABEZON DE LA SAL
Zona: 390033
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	1
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	3
1150 PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	2
2160 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	3

CVE-2014-5659

2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA 3

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 PCPI	2

RIA DEL CARMEN 39011001

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0010 FILOSOFIA	1	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1	
0060 MATEMATICAS	4	
0070 FISICA Y QUIMICA	2	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	
0090 DIBUJO	1	
0092 DIBUJO/INGLÉS	1	
0100 FRANCES	1	
0100 FRANCES	0	I Comparte con: VALLE DE CAMARGO (39012789) MURIEDAS
0110 INGLES	5	
0160 MUSICA	2	
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	3	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	
0610 ECONOMIA	1	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VALLE DE CAMARGO 39012789

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0010 FILOSOFIA	2	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	
0060 MATEMATICAS	6	
0070 FISICA Y QUIMICA	2	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	
0090 DIBUJO	2	
0100 FRANCES	2	
0100 FRANCES	0	C Centro cabecera: RIA DEL CARMEN (39011001) MURIEDAS
0110 INGLES	4	
0160 MUSICA	1	
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	2	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4	
1030 API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN	2	
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2	
1070 INFORMATICA	3	
1240 SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	3	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	3
2030 EST-ESTETICA	2

CVE-2014-5659

2180 PL-PELUQUERIA	2
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

MURIEDAS 39014270

Localidad: 390160007 - MURIEDAS
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O) 1

SANTA CRUZ 39001691

Localidad: 390190004 - VILLABAÑEZ
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

ATAULFO ARGENTA 39001895

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	5
0062 MATEMATICAS/INGLÉS	1
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	6
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1070 INFORMATICA	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

DR.JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ 39001901

Localidad: 390200003 - CASTRO URDIALES
Zona: 390124
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0082 BIOLOGIA Y GEOLOGIA/INGLÉS	1
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0192 TECNOLOGIA/INGLÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VALENTIN TURIENZO 39013575

Localidad: 390230001 - COLINDRES
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

JAVIER ORBE CANO 39002504

Localidad: 390250004 - CORRALES (LOS)
Zona: 390070
Bilingüe: Francés Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

ESTELAS DE CANTABRIA 39001780

Localidad: 390250005 - SAN MATEO
Zona: 390070
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1130 PSE-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	5
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2050 MET-INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE	7

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 PCPI	1

CVE-2014-5659

VEGA DE TORANZO 39014154

Localidad: 390260001 - ALCEDA
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0060 MATEMATICAS	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

BERNARDINO DE ESCALANTE 39003429

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2

CVE-2014-5659

0090 DIBUJO	4
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

FUENTE FRESNEDO 39011700

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	3
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0171 EDUCACION FISICA/FRANCÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1

CVE-2014-5659

0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2010 CP-COCINA Y PASTELERIA	3
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2260 SR-SERVICIOS DE RESTAURACION	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

LA GRANJA 39003983

Localidad: 390420003 - HERAS
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**	
0010 FILOSOFIA	1	
0020 GRIEGO	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4	
0060 MATEMATICAS	4	
0070 FISICA Y QUIMICA	2	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	
0090 DIBUJO	2	
0100 FRANCES	1	
0110 INGLES	4	
0160 MUSICA	1	
0160 MUSICA	0	I Comparte con: RICARDO BERNARDO (39012248) VALDECILLA
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	

CVE-2014-5659

0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL LA

Localidad: 390420003 - HERAS
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1150 PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	4

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
2160 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	7

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0480 ESCUELA-HOGAR	1
0970 PCPI	1

RICARDO BERNARDO 39012248

Localidad: 390420010 - VALDECILLA
Zona: 390100
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4

CVE-2014-5659

0060 MATEMATICAS	6	
0070 FISICA Y QUIMICA	2	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	
0090 DIBUJO	2	
0100 FRANCES	1	
0110 INGLES	5	
0160 MUSICA	2	
0160 MUSICA	0	C Centro cabecera: LA GRANJA (39003983) HERAS
0170 EDUCACION FISICA	6	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	3	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	
0610 ECONOMIA	1	
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1	
1230 PMM-PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y	2	
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	2	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2040 FIM-FABRICACION E INSTALACION DE	4
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 PCPI	1

SAN MIGUEL DE MERUELO 39014178

Localidad: 390430003 - SAN MIGUEL DE MERUELO
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0080 EDUCACION FISICA	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1

CVE-2014-5659

0020 GRIEGO	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	
0060 MATEMATICAS	4	
0070 FISICA Y QUIMICA	1	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	
0090 DIBUJO	2	
0100 FRANCES	0	I Comparte con: MARQUES DE MANZANEDO (39008531) SANTOÑA
0110 INGLES	3	
0160 MUSICA	2	
0170 EDUCACION FISICA	1	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	2	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**	
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1	
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1	
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1	

CUERPO: 9251 PROFESORES DE RELIGIóN

Especialidad	**Plantilla**	
0010 RELIGION	0	C Centro cabecera: ZAPATON (39012649) TORRELAVEGA

VALLE DE PIELAGOS 39014211

Localidad: 390520010 - RENEDO
Zona: 390069
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3

CVE-2014-5659

0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

JESUS DE MONASTERIO 39005062

Localidad: 390550001 - POTES
Zona: 390045
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1

CVE-2014-5659

0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0480 ESCUELA-HOGAR	2
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

MONTESCLAROS 39014282

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0012 FILOSOFIA/INGLÉS	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2

CVE-2014-5659

1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	1
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	2
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

NUEVE VALLES 39014129

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2

CVE-2014-5659

0170 EDUCACION FISICA	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

LA MARINA 39014221

Localidad: 390730006 - SANTA CRUZ DE BEZANA
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3

CVE-2014-5659

0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

LOPE DE VEGA 39014130

Localidad: 390740008 - SANTA MARIA DE CAYON
Zona: 390094
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	3
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1160 PIA-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	5

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CVE-2014-5659

2140 EPA-OPERACIONES Y EQUIPOS DE	4
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

JOSE MARIA PEREDA 39008041

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	3
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	8
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	6
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	8
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	1
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

SANTA CLARA 39008051

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0090 ENSEÑANZAS DEL HOGAR	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0010 FILOSOFIA	5	
0020 GRIEGO	1	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	8	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	7	
0060 MATEMATICAS	7	
0070 FISICA Y QUIMICA	5	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	
0090 DIBUJO	5	
0100 FRANCES	1	
0100 FRANCES	0	C Centro cabecera: CANTABRIA (39011323) SANTANDER
0110 INGLES	9	
0120 ALEMAN	1	
0160 MUSICA	2	
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	3	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	
0610 ECONOMIA	2	
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2	
1070 INFORMATICA	1	
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	8	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2200 PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	2

CVE-2014-5659

2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	8

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

VILLAJUNCO 39008063

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**	
0010 FILOSOFIA	1	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1	
0060 MATEMATICAS	3	
0070 FISICA Y QUIMICA	1	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	
0090 DIBUJO	1	
0090 DIBUJO	0	C Centro cabecera: ALISAL (39013101) SANTANDER
0092 DIBUJO/INGLÉS	1	
0100 FRANCES	2	
0110 INGLES	4	
0160 MUSICA	1	
0162 MUSICA/INGLÉS	1	
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0192 TECNOLOGIA/INGLÉS	1	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	
0610 ECONOMIA	1	

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

CVE-2014-5659

0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

LA ALBERICIA 39008075

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	3
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1220 AGR-PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2230 PGR-PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	2
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

AUGUSTO GONZALEZ DE LINARES 39008087

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
1040 CCE-CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	3
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1070 INFORMATICA	8

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2120 OPC-OFICINA DE PROYECTOS DE	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	5

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

CVE-2014-5659

0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

ALBERTO PICO 39008154

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0071 FISICA Y QUIMICA/FRANCÉS	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0161 MUSICA/FRANCÉS	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1

CANTABRIA 39011323

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Inglés

CVE-2014-5659

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0010 FILOSOFIA	1	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	
0060 MATEMATICAS	2	
0072 FISICA Y QUIMICA/INGLÉS	1	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	
0090 DIBUJO	2	
0100 FRANCES	1	
0100 FRANCES	0	I Comparte con: SANTA CLARA (39008051) SANTANDER
0110 INGLES	4	
0160 MUSICA	1	
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	2	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1	
1020 AQI-ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	3	
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	3	
1170 DCO-PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y	4	
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	10	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2080 LAB-LABORATORIO	3
2190 PDC-PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO	8
2200 PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	6
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0230 MATEMATICAS	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

LEONARDO TORRES QUEVEDO 39011396

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe: Francés Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	2
0062 MATEMATICAS/INGLÉS	1
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	3
0091 DIBUJO/FRANCÉS	1
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0161 MUSICA/FRANCÉS	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1070 INFORMATICA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

LAS LLAMAS 39013095

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1100 OGE-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	7

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2210 PCO-PROCESOS COMERCIALES	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

ALISAL 39013101

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0010 FILOSOFIA	1	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2	
0060 MATEMATICAS	4	
0070 FISICA Y QUIMICA	2	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	
0090 DIBUJO	1	
0090 DIBUJO	0	I Comparte con: VILLAJUNCO (39008063) SANTANDER
0100 FRANCES	1	
0110 INGLES	3	
0160 MUSICA	1	
0170 EDUCACION FISICA	1	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	1	
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1	
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2	
1030 API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN	2	
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2	
1070 INFORMATICA	6	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2030 EST-ESTETICA	4
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1

CVE-2014-5659

0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O) 1

PEÑACASTILLO 39013599

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1060 HT-HOSTELERIA Y TURISMO	5
1160 PIA-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2010 CP-COCINA Y PASTELERIA	9
2260 SR-SERVICIOS DE RESTAURACION	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 1

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	6	
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	3	
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	4	
1240 SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	2	
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	3	

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla	
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	5	
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	5	
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10	
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	5	

MARQUES DE MANZANEDO 39008531

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla	
0010 FILOSOFIA	1	
0030 LATIN	1	
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3	
0060 MATEMATICAS	3	
0070 FISICA Y QUIMICA	1	
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	
0090 DIBUJO	2	
0100 FRANCES	1	
0100 FRANCES	0	C Centro cabecera: SAN MIGUEL DE MERUELO (39014178) SAN MIGUEL DE MERUELO
0110 INGLES	4	
0160 MUSICA	1	
0170 EDUCACION FISICA	2	
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	
0190 TECNOLOGIA	2	

CVE-2014-5659

0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1070 INFORMATICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

MARISMAS 39012081

Localidad: 390790003 - SANTOÑA
Zona: 390136
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	1
1240 SE-SISTEMAS ELECTRONICOS	2

CVE-2014-5659

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	3

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0410 COMPENSATORIA (A.D.)	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

JOSE HIERRO 39013393

Localidad: 390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Zona: 390021
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	3
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2200 PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	1

CVE-2014-5659

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

RÍA SAN MARTÍN 39014233

Localidad: 390850001 - CORTIGUERA
Zona: 000000
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	2
0060 MATEMATICAS	2
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1

GARCILASO DE LA VEGA 39013113

Localidad: 390870007 - TANOS
Zona: 390057
Bilingüe: Alemán

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0013 FILOSOFIA/ALEMÁN	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3

CVE-2014-5659

0060 MATEMATICAS	3
0063 MATEMATICAS/ALEMÁN	1
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0120 ALEMAN	1
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

BESAYA 39009456

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0020 GRIEGO	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	3
0060 MATEMATICAS	4
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2

CVE-2014-5659

0090 DIBUJO	2
0100 FRANCES	2
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1080 IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2210 PCO-PROCESOS COMERCIALES	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

MARQUES DE SANTILLANA 39009468

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Francés

CUERPO: 0526 PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR

Especialidad	Plantilla
0100 ASUMIDOS	1

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	3
0020 GRIEGO	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	6
0070 FISICA Y QUIMICA	3
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	2

CVE-2014-5659

0100 FRANCES	1
0110 INGLES	5
0160 MUSICA	2
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0191 TECNOLOGIA/FRANCÉS	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1070 INFORMATICA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
0260 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

MIGUEL HERRERO PEREDA 39009471

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0052 GEOGRAFIA E HISTORIA/INGLÉS	1
0060 MATEMATICAS	5
0070 FISICA Y QUIMICA	2
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3
0090 DIBUJO	3
0100 FRANCES	1

CVE-2014-5659

0110 INGLES	5
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1010 AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3
1040 CCE-CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	4
1070 INFORMATICA	7
1110 OMV-ORGANIZACION Y PROCESOS DE	1
1120 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2090 MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	6
2110 MMM-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE	4
2120 OPC-OFICINA DE PROYECTOS DE	1
2220 PGA-PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
2270 SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	5

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	2
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

ZAPATON 39012649

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	**Plantilla**
0010 FILOSOFIA	1
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3

CVE-2014-5659

0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2
0090 DIBUJO	1
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	3
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0172 EDUCACION FISICA/INGLÉS	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1030 API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN	3
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2
1250 SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	**Plantilla**
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2020 EE-EQUIPOS ELECTRONICOS	5
2030 EST-ESTETICA	3
2060 IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	3
2180 PL-PELUQUERIA	4

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0230 MATEMATICAS	1
0240 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2
0250 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1
0970 PCPI	1

CUERPO: 9251 PROFESORES DE RELIGIóN

Especialidad	**Plantilla**	
0010 RELIGION	0	I Comparte con:

CVE-2014-5659

SAN MIGUEL DE MERUELO (39014178) SAN MIGUEL DE MERUELO

MANUEL GUTIERREZ ARAGON 39013587

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	2
0030 LATIN	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	4
0060 MATEMATICAS	3
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	5
0100 FRANCES	1
0110 INGLES	4
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	2
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	2
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1
0610 ECONOMIA	1
1020 AQI-ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	2
1050 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
1180 SA-PROCESOS SANITARIOS	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0260 APOYO AL AREA PRACTICA	1
2080 LAB-LABORATORIO	1
2150 OP-OPERACIONES DE PROCESOS	1
2200 PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y	3

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0220 CIENCIAS DE LA NATURALEZA	1
0600 PEDAGOGIA TERAPEUTICA (1ºCICLO E.S.O)	1
0610 AUDICION Y LENGUAJE (1ºCICLO E.S.O)	1

CVE-2014-5659

Colegio Público de Educación Especial

2014/2015

PARAYAS 39001391

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069
Bilingüe:
Difícil desempeño

Unidades de Educación Especial: 12

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	15
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	3

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
0210 TVC-TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	1
2160 OAG-OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	1
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

PINTOR MARTIN SAEZ 39012728

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:
Difícil desempeño

Unidades de Educación Especial: 10

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	12
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	3

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

Centro Integrado (PRI+ESO) o (EI+PRI+ESO)

2014/2015

PRINCIPE DE ASTURIAS 39011037

Localidad: 390570010 - RAMALES DE LA VICTORIA
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0010 FILOSOFIA	1
0040 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1

CVE-2014-5659

0050 GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0060 MATEMATICAS	1
0070 FISICA Y QUIMICA	1
0080 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
0090 DIBUJO	1
0110 INGLES	2
0160 MUSICA	1
0170 EDUCACION FISICA	1
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0190 TECNOLOGIA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1
0590 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	**Plantilla**
0210 CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA E HISTORIA	1
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	5
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	7
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1
0340 EDUCACIÓN FÍSICA	1
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	1

CUERPO: 9251 PROFESORES DE RELIGIóN

Especialidad	**Plantilla**	
0010 RELIGION	0	C Centro cabecera: JOSE DEL CAMPO (39012935) AMPUERO

Escuela Oficial de Idiomas (EOI)

2014/2015

E.O.I. DE LAREDO 39018998

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	**Plantilla**
0010 ALEMAN	2
0080 FRANCES	2
0110 INGLES	8

CVE-2014-5659

E.O.I. DE SANTANDER 39013149

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Plantilla
0010 ALEMAN	5
0080 FRANCES	8
0110 INGLES	29
0120 ITALIANO	3
0150 PORTUGUES	1

E.O.I. DE TORRELAVEGA 39013496

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Plantilla
0010 ALEMAN	3
0080 FRANCES	4
0110 INGLES	11

Conservatorio de Música

2014/2015

JESUS DE MONASTERIO 39012364

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad	Plantilla
4010 ACORDEON	1
4030 CANTO	1
4040 CLARINETE	1
4060 CONTRABAJO	1
4080 FAGOT	1
4100 FLAUTA TRAVESERA	2
4120 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1
4140 GUITARRA	3
4160 HISTORIA DE LA MUSICA	1
4190 OBOE	1
4210 ORQUESTA	1

CVE-2014-5659

4220 PERCUSION	1
4230 PIANO	15
4260 TROMBON	1
4270 TROMPA	1
4280 TROMPETA	1
4310 VIOLA	2
4330 VIOLIN	5
4340 VIOLONCELLO	2
4600 LENGUAJE MUSICAL	5

CONSERVATORIO DE MUSICA DE CAMPUZANO 39018731

Localidad: 390870002 - CAMPUZANO
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad	Plantilla
4040 CLARINETE	1
4100 FLAUTA TRAVESERA	1
4140 GUITARRA	2
4230 PIANO	4
4240 SAXOFON	1
4310 VIOLA	1
4330 VIOLIN	2
4600 LENGUAJE MUSICAL	2

Escuela de Arte

2014/2015

ESCUELA DE ARTE Nº 1 39019024

Localidad: 390600006 - PUENTE SAN MIGUEL
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS DISEÑO

Especialidad	Plantilla
6150 TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA	2

Centro de Enseñanzas de Régimen General

2014/2015

CVE-2014-5659

EQUIPO GENERAL CAMARGO 39700062

Localidad: 390160006 - MALIAÑO
Zona: 390069
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	8

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

EQUIPO GENERAL LAREDO 39700050

Localidad: 390350005 - LAREDO
Zona: 390112
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	8

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

EQUIPO GENERAL REINOSA 39700074

Localidad: 390590001 - REINOSA
Zona: 390082
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

AULA DE INTERCULTURALIDAD 39018767

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CVE-2014-5659

EQUIPO GENERAL SANTANDER 39700086

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	12

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3

EQUIPO ATENCION TEMPRANA CANTABRIA 39700116

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla
0380 EDUCACIÓN PRIMARIA	1

EQUIPO GENERAL SAN VICENTE DE LA BARQUERA 39700104

Localidad: 390800008 - SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Zona: 390021
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

AULA DE INTERCULTURALIDAD 39018779

Localidad: 390870008 - TORRELAVEGA
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
0580 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS	1

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla

CVE-2014-5659

2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD 1

EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA TORRELAVEGA 39500139

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1

EQUIPO GENERAL TORRELAVEGA 39700098

Localidad: 390870010 - VIERNOLES
Zona: 390057
Bilingüe:

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad	Plantilla
0180 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	9

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad	Plantilla
2250 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2

Escuela de Educación Infantil

2014/2015

SANTIAGO LA ROBLEDA 39001664

Unidades de Infantil: 12

Localidad: 390180009 - SANTIAGO
Zona: 390057
Bilingüe: Inglés

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	8	
0312 EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	3	
0320 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1	I Comparte con: MANUEL LLEDIAS (39001585) CARTES

LOS VIVEROS 39011414

Unidades de Infantil: 7

Localidad: 390750005 - SANTANDER
Zona: 390010
Bilingüe:

CUERPO: 0597 MAESTROS

Especialidad	Plantilla	
0310 EDUCACIÓN INFANTIL	6	
0360 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	0	C Centro cabecera: AGAPITO CAGIGAS (39001445) REVILLA
0370 AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	C Centro cabecera: JESUS CANCIO (39012790) SANTANDER

2014/5659

CVE-2014-5659

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5663 *Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2014.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014 (1er trimestre).

Santander, 10 de abril de 2014.
La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

CVE-2014-5663

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
CONTRATOS MENORES PRIMER TRIMESTRE 2014

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROC. ADJUDIC. TRLCSP
DOS RUEDAS TOPOMETRO PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	SUMINISTRO	MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.	232,32	Art. 111 y 138.3
SUMINISTRO DE EPI'S PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS	SUMINISTRO	MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.	423,50	Art. 111 y 138.3
ADQUISICIÓN DE ESCANER FUJITSU SCANSNAP IX500 PARA LA SECRETARÍA GENERAL	SUMINISTRO	ITECAN	551,76	Art. 111 y 138.3
ADQUISICIÓN DE ESCANER FUJITSU SCANSNAP IX500 PARA LA SECRETARÍA GENERAL	SUMINISTRO	ITECAN	551,76	Art. 111 y 138.3
ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CARDIM AÑO 2014	SUMINISTRO	IPSVIAL, S.L.	726,00	Art. 111 y 138.3
REDACCIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE FONDO DE PLATAFORMA EN EL PUERTO DE COMILLAS	SERVICIOS	INGECONSUL, S.L.	847,00	Art. 111 y 138.3
SUMINISTRO DE EPI'S PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS AUTONÓMICAS	SUMINISTRO	MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.	869,02	Art. 111 y 138.3
INFORME DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA ACERA VOLADA EN LA CA-185 DE POTES A FUENTE DÉ. TRAMO: P.K. 0+696 AL P.K. 0+708	SERVICIOS	JyP CANTABRIA INGENIEROS, S.L.	937,75	Art. 111 y 138.3
ELABORACIÓN DEL ANEXO DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE NUEVO AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN	SERVICIOS	LUIS CUEVAS INGENIEROS, S.L.	1.210,00	Art. 111 y 138.3
TRABAJOS TÉCNICOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA WEB DE LA D.G. DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y DE NUEVAS CARRETERAS	SERVICIOS	CERREUVE CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.L.	1.548,80	Art. 111 y 138.3
CUOTA SOCIO PROTECTOR ASOCIACIÓN TÉCNICA DE CARRETERAS. AÑO 2014	SERVICIOS	ASOCIACIÓN TÉCNICA DE LA CARRETERA	1.913,30	Art. 111 y 138.3
DISEÑO, MAQUETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS TABLAS DE MAREAS 2014	SERVICIOS	JESÚS VÁZQUEZ COMUNICACIONES	1.936,00	Art. 111 y 138.3
CUOTA SOCIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA. AÑO 2014	SERVICIOS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA	1.965,00	Art. 111 y 138.3
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS)	SERVICIOS	ZURICH SEGUROS	2.258,55	Art. 111 y 138.3
ACTUALIZACIÓN CLIP Y SISPRE PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SUMINISTRO	TOOL, S.A.	2.647,65	Art. 111 y 138.3
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIÓN DE VICIOS OCULTOS DE LAS VIVIENDAS ADJUDICADAS MEDIANTE CONTRATOS DE ALQUILER	OBRAS	CONSTRUCCIONES PUENTE AVÍOS, S.L.	2.752,02	Art. 111 y 138.3
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA EL SERVICIO DE PUERTOS	SUMINISTRO	CLECE, S.A.	2.763,94	Art. 111 y 138.3
SERVICIOS POSTALES PARA LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (Enero 2014)	SERVICIOS	CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	3.552,10	Art. 111 y 138.3
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES SEÑALIZADOS EN LA CA-610, A SU PASO POR LAS ZONAS URBANAS DE SANTA MARÍA DE CAYÓN Y ARGOMILLA DE CAYÓN	OBRAS	ASFIN CANTABRIA	4.291,12	Art. 111 y 138.3
SERVICIOS POSTALES PARA LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (febrero 2014)	SERVICIOS	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.776,47	Art. 111 y 138.3
ELABORACIÓN ÍNTEGRA DE LOS PROYECTOS DE "ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES MEDIANTE SIEGA Y DESBROCE EN DIVERSAS CARRETERAS. ZONA CENTRO, SUR, ORIENTAL Y OCCIDENTAL"	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERÍA, S.L.P.	4.840,00	Art. 111 y 138.3
REDACCIÓN ANEXO CÁLCULO DE LAS INSTALACIONES Y MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DB DEL CTE Y CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROYECTO Y DEL EDIFICIO TERMINADO, DEL PROYECTO DE AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN	SERVICIOS	VELARDE DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	5.384,50	Art. 111 y 138.3
SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES PORTUARIAS ENERO 2014	SERVICIOS	CLECE, S.A.	5.602,30	Art. 111 y 138.3
DESARROLLO DE LOS FORMULARIOS PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN ALQUILER (ANEXO I) Y SOLICITUD DE CONCESIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN MENSUAL (ANEXO II) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	SERVICIOS	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS	6.171,00	Art. 111 y 138.3
SUMINISTRO SOFTWARE TORUS	SUMINISTRO	CESOIN SEIDOR	6.842,55	Art. 111 y 138.3
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO TEJAS EN LA CA-170	SERVICIOS	AC PROYECTOS, S.L.	12.100,00	Art. 111 y 138.3
REPARACIÓN DE FIRMES, PAVIMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN EN ÁREA ANEXA AL DIQUE DE ABRIGO DEL PUERTO DE LAREDO	OBRAS	RUCECAN, S.L.	15.856,28	Art. 111 y 138.3
LIMPIEZA EN INSTALACIONES PORTUARIAS. MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013	SERVICIOS	CLECE, S.A.	16.160,76	Art. 111 y 138.3
DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN ORIENTADO A LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL	SERVICIOS	CIC CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA, S.L.	16.940,00	Art. 111 y 138.3

CVE-2014-5663

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROC. ADJUDIC. TRLCSP
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS DE ALQUILER DE VIVIENDA EN CANTABRIA EN EL PERIODO 2014-2016	SERVICIOS	MIG ADVERTISING ESPAÑA	20.328,00	Art. 111 y 138.3
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CA-260 A ASU PASO POR LAS ZONAS URBANAS DE LIÉRGANES, LA VEGA Y RUBALCABA	OBRAS	ASFIN CANTABRIA	27.053,01	Art. 111 y 138.3
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PARA DESCARGA DE PESCA EN LA BOCANA DEL PUERTO DE COMILLAS	OBRAS	RUCECAN, S.L.	36.917,20	Art. 111 y 138.3

2014/5663

CVE-2014-5663

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-4950 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto para la contratación del suministro de reactivos de anatomía patológica. Expediente 2013.2.21.02.03.03.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.

b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.

c) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.

d) Número de expediente: 2013.2.21.02.03.03.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para la realización de 10.800 determinaciones de inmunohistoquímica y 8.400 técnicas generales de histoquímica para el servicio de anatomía patológica, así como el suministro en forma de arrendamiento sin coste de las máquinas analizadoras para su utilización.

c) Fecha de publicación en el B.O.C.: 31 de octubre de 2013, núm. 210.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Varios criterios de valoración, según pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total 220.800,00 euros, IVA incluido.

5. Formalización del contrato: 17 de marzo de 2014.

a) Fecha de adjudicación: 18 de febrero de 2014.

b) Adjudicatarios:

VITRO, S. A., C.I.F A41361544. Importe IVA incluido: 199.504,80 euros.

Torrelavega, 27 de marzo de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010
(B.O.C. nº 36, de 30 de diciembre de 2010),
la directora gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,

María Isabel Priede Díaz.

2014/4950

CVE-2014-4950

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2014-5725 *Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato para la contratación del suministro e instalación de un sistema de cálculo de alto Throughput para uso científico en el Instituto de Física de Cantabria. Expediente 2013/ABRSUM030.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad de Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2013/ABRSUM030.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.unican.es/perfildecontratante.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Suministro e instalación de un sistema de cálculo de alto "Throughput" para uso científico en el Instituto de Física de Cantabria.

c) Lote (en su caso): ------.

d) CPV: 48000000-8

e) Acuerdo marco (si procede): ------

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ------

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31/01/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 150.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 150.000,00 euros

— Importe total: 181.500,00 euros. (Financiado con los recursos del FEDER en el programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondiente al periodo de programación 2007-2013).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28/3/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 9/4/2014.

c) Contratista: Data Base Storage, S. L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto,: 143.150,00 euros; importe total, 173.211,50 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Santander, 9 de abril de 2014.

El rector José Carlos Gómez Sal.

2014/5725

CVE-2014-5725

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-5736 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitaciónordinaria del contrato de ocupación de dominio público mediante instalación de contenedores para la recogida selectiva de aceite doméstico, en Camargo. Expediente CON/13/2014.*

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Contratación.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, nº 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Teléfono: 942.25.14.00.

5. Telefax: 942.25.09.68.

6. Correo electrónico: contratación@aytocamargo.es.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

d) Número de expediente: CON/13/2014.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Ocupación de dominio público mediante Instalación de contenedores para la recogida selectiva de aceite doméstico en Camargo (Cantabria).

c) Lugar de ejecución/entrega.

1. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

2. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.

e) Admisión de prórroga: No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Mejor canon ofertado al alza.

4.- Presupuesto base de licitación por metro cuadrado de ocupación:

a) Importe neto: 20,00 euros. Importe total: 24,20 euros.

5.- Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5.000,00 euros.

CVE-2014-5736

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a la cláusula 12.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: El adjudicatario deberá disponer de autorización para la recogida y transporte de aceite usado y su entrega a gestor autorizado.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: la que corresponda al último de 15 días naturales, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C. hasta las 14,00 horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Dirección electrónica: www.contrataciondelestado.es.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre nº 2, Proposición Económica.

b) Dirección: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

9.- Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 €, conforme a la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Camargo, 8 de abril de 2014.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2014/5736

CVE-2014-5736

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-5737 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrado de Servicios de actividades infantiles de ocio y tiempo libre, Abierto por Vacaciones y Abierto por Navidad del Ayuntamiento de Camargo. Expediente CON711/2014.*

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Contratación.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, nº 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Teléfono: 942.25.14.00.

5. Telefax: 942.25.09.68.

6. Correo electrónico: contratación@aytocamargo.es.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

d) Número de expediente: CON/11/2014.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Actividades infantiles de ocio y tiempo libre "Abierto por Vacaciones" y "Abierto por Navidad" del Ayuntamiento de Camargo.

c) Lugar de ejecución/entrega.

1. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

2. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

e) Admisión de prórroga: con carácter anual y por dos años más exclusivamente.

f) CPV-2008: 92331210, Servicios de animación para niños.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica, mejoras, y propuesta técnica.

4.- Valor estimado del contrato: 294.000,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 70.000,00 euros. Importe total: 77.000 € euros.

CVE-2014-5737

6.- Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5%, sobre el importe de adjudicación, excluido IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a la cláusula 12.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: la que corresponda al último de 15 días naturales, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C. hasta las 14,00 horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

4. Dirección electrónica: www.contrataciondelestado.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre nº 2, Proposición Técnica, y sobre nº 3, Proposición Económica.

b) Dirección: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: 39600 Muriedas - Camargo.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2 y nº 3, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

10.- Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 2.000,00 €, conforme a la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Camargo, 9 de abril de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/5737

CVE-2014-5737

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2014-5675 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de combustible para los vehículos, maquinaria e instalaciones municipales.*

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación - Secretaria.

2.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato el suministro de combustibles para los diferentes vehículos, maquinaria e instalaciones del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

a) Lugar: Medio Cudeyo (Cantabria).

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable otros 2.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4.- Valor estimado del contrato: 156.000 euros y 32.760 euros en concepto de IVA (21%).

5.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (precio máximo fijado), excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

b) Domicilio: Plaza José Antonio, 1, Secretaría.

c) Localidad y Código Postal: Valdecilla 39724.

d) Teléfono: 942 520 023.

e) Fax: 942 522 379.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOC, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento.

2º Domicilio: Plaza José Antonio, 1.

3º Localidad y código postal: Valdecilla 39724.

CVE-2014-5675

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza José Antonio, 1.

c) Localidad: Valdecilla.

d) Fecha: La apertura tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11.- Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-mediocudeyo.es

Valdecilla, 1 de abril de 2014.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2014/5675

CVE-2014-5675

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-5676 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de vías públicas, parques y jardines en el término municipal de Riotuerto. Expediente 1/2014.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines del Ayuntamiento de Riotuerto, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Riotuerto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Domicilio: C/ Colegio Público L. y J. del Vallle, nº 1.

2) Localidad y código postal: La Cavada 39720.

3) Teléfono: 942 539 341.

4) Telefax: 942 539 418.

5) Correo electrónico. ayuntamiento@riotuerto.es.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante. http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

7) Fecha límite de obtención de documentación e información. 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

d) Número de expediente: 1/2014.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de limpieza de vías públicas, parques y jardines del Ayuntamiento de Riotuerto.

c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Riotuerto

d) Plazo de ejecución: Dos años.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90600000.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica, 60 puntos; mejoras ofertadas, 30 puntos; memoria con los aspectos generales de funcionamiento y organización del servicio, 10 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 145.454,55 euros (excluido IVA).

CVE-2014-5676

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 145.454,55 euros. Importe total: 160.000 euros.

6.- Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5 %.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil de contratante

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Riotuerto.

2. Domicilio: C/ Colegio Público L. y J. del Vallle, nº 1.

3. Localidad y código postal: La Cavada 39720.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Riotuerto.

b) Dirección: C/ Colegio Público L. y J. del Vallle, nº 1.

c) Localidad y código postal: La Cavada 39720.

d) Fecha y hora: Se hará público a través del Perfil del Contratante.

10.- Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista adjudicatario hasta un máximo de 1.000 €.

La Cavada, 7 de abril de 2014.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2014/5676

CVE-2014-5676

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5605 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2013.*

Por medio del presente anuncio se hacen públicos los contratos menores adjudicados por el Ayuntamiento de Torrelavega durante el primer trimestre de 2014:

Expediente: 2/14 REPARACIÓN DE CAPA DE RODADURA EN LA AVDA. DE ESPAÑA.

Adjudicatario: ASFIN CANTABRIA, S. A.

Importe de la adjudicación: 30.221,99 euros, IVA incluido.

Expediente: 4/14 PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS DENOMINADO "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES", CON DESTINO AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SERCA.

Adjudicatario: D. MANUEL GONZÁLEZ DIEGO.

Importe de la adjudicación: 5.635,00 euros.

Expediente 6/14: DIRECCIÓN FACULTATIVA "CUBIERTA DE LA PISTA DEPORTIVA DE BALONCESTO DEL PARQUE DE LA BARQUERA".

Adjudicatario: INGENIA OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S. L.

Importe de la adjudicación: 2.420,00 euros, IVA incluido.

Expediente 7/14: COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA SINGULAR DE EMPLEO PARA 2014 "TORRELAVEGA VERDE".

Adjudicatario: DÑA. SILVIA SANZ PÉREZ.

Importe de la adjudicación: 10.113,18 euros, IVA incluido.

Expediente 8/14: COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA SINGULAR DE EMPLEO "TORRELAVEGA VERDE" EN MATERIA DE ACTIVIDAD TURÍSTICA.

Adjudicatario: DÑA. ANA GARCÍA LIAÑO.

Importe de la adjudicación: 4.334,22 euros, IVA incluido.

Expediente 9/14: APROVISIONAMIENTO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA BIBLIOTECA POPULAR GABINO TEIRA.

Adjudicatario: LIBRERÍA ESTVDIO.

Importe de la adjudicación: 6.000 euros.

Expediente 19/14: UN MONITOR PARA EL PROGRAMA HUERTOS ECOLÓGICOS, CON DESTINO A LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

Adjudicatario: DÑA. LORENA DÍEZ BARQUÍN.

Importe de la adjudicación: 4.780,22 euros.

CVE-2014-5605

Expediente 21/14: PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENOMINADO "AGRICULTURA ECOLÓGICA", CON DESTINO AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SERCA".

Adjudicatario: D. JAVIER GUTIÉRREZ COTERILLO.

Importe de la adjudicación: 11.956,00 euros.

Torrelavega, 2 de abril de 2014.

La alcaldesa-presidenta,

Lidia Ruiz Salmón.

2014/5605

CVE-2014-5605

JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2014-5708 *Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas y anuncio de subasta para venta de aprovechamientos maderables al lote número 1 de 2014 del monte Las Desecas y El Grumón, número 397 del CUP.*

La Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero) acordó el 4 de abril de 2014 la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas para la venta mediante subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote número 1 de 2014 del monte Las Desecas y El Grumón, número 397 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 15,00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

b) Obtención de documentación e información:

1) Entidad: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

2) Domicilio: Bario Gama, s/n.

3) Localidad, código postal y municipio: Bárcena de Cicero 39790.

4) Teléfono: 942 642 016.

5) Fax: 942 670 036.

6) Fecha limite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2.- Objeto del contrato: a) La venta mediante subasta del lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote: Número 1 de 2014 de la Junta Vecinal de Cicero (Bárcena de Cicero).

Monte: Las Desecas y el Grumón, número 397 de los del Catálogo de Utilidad Pública.

Lugar: La Dehesa.

Término municipal: Bárcena de Cicero.

Especie: Eucalipto globulus.

Número de pies: 3.721.

Metros cúbicos: 998.

b) Plazo de ejecución: Diez meses desde la adjudicación definitiva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

CVE-2014-5708

4.- Tipo base de licitación mejorable al alza:

a) Veinticinco mil setecientos veintiocho euros (25.728,00 euros) IVA excluido.

b) Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: El 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Requisitos de solvencia: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha limite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, con dirección en el barrio Gama, s/n, Bárcena de Cicero (Cantabria), código postal 39790-.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en el registro general del propio Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, habrán de aportarse de lunes a viernes y en el horario comprendido entre las 8,30 y las 14,00 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, los licitadores deberán justificar las fechas de imposición de los envíos en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

Las acreditaciones de las recepciones de los referidos télex, faxes o telegramas se efectuarán mediante diligencias extendidas en los mismos por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las ofertas si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación que se ha señalado. En todo caso, transcurridos los diez días siguientes a esa fecha sin que se hayan recibido los documentos, estos no serán admitidos.

8.- Apertura de plicas:

a) Entidad contratante: Junta Vecinal de Cicero.

b) Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

c) Domicilio: Barrio Gama, s/n.

d) Localidad, código postal y municipio: Bárcena de Cicero 39790.

e) Fecha: El día hábil siguiente, que no sea sábado, al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

f) Hora: Once horas.

CVE-2014-5708

9.- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas.

Cicero, 7 de abril de 2014.
El presidente,
Pedro Antonio Prieto Madrazo.

2014/5708

CVE-2014-5708

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-5864 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014 y plantilla de personal.*

No habiéndose presentado reclamaciones en el expediente de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha de diecisiete de marzo de 2014, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y se procede a la inserción, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria, junto con la plantilla de personal.

a) Resumen por capítulos:

CVE-2014-5864

1.- ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.407.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	742.050,00
4	Transferencias corrientes	653.420,00
5	Ingresos patrimoniales	9.000,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**2.831.470,00**

2.- ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	689.580,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.609.580,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	138.652,00
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	393.908,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**2.831.470,00**

b) Plantilla de personal:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

Subescala Administrativa. Grupo C1. Nº plazas: 2. Situación: Cubiertas.

Subescala Auxiliar. Grupo C2. Nº plazas: 2. Situación: Cubiertas.

Subescala Subalterna. Agrupaciones Profesionales. Nº plazas: 1. Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales. De Personal de Oficios. Nº plazas: 1. Situación: Cubierta.

CVE-2014-5864

PERSONAL EVENTUAL.

1. Arquitecto Técnico. A tiempo parcial. Nº plazas: 1.

PERSONAL LABORAL FIJO.

1. Encargado de la Oficina de Información Juvenil y de la Biblioteca. Nº plazas: 1. Situación: Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

1. Educador en Aula de 2 años. Periodo escolar. Nº plazas: 2.

2. Limpiador colegio público. Periodo escolar. Contrato a tiempo parcial y duración determinada. Periodo escolar. Número de plazas: 3.

3. Auxiliar del Centro Avanzado de Comunicaciones en Cicero. Contrato a tiempo parcial y duración determinada. Nº plazas: 1.

4. Auxiliar del Ciber de Treto. Contrato a tiempo parcial y de duración determinada. Nºplazas: 1.

5. Agente de Desarrollo Local para la Oficina de Agencia de Desarrollo Local. Contrato de duración determinada. Nº plazas: 1.

6. Peón Mantenimiento de Plazas, Vías Públicas, y Otras Infraestructuras. Contrato de duración determinada. Nº plazas: 6.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 15 de abril de 2014.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2014/5864

CVE-2014-5864

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-5751 *Notificación de resolución del expediente sancionador S-1403/2013.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, siendo su último domicilio conocido en la avenida Calvo Sotelo, 14, Solares (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-1403/2013.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-1403/2013 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, titular/cargador/expedidor, en virtud de denuncia formulada por el Cuerpo de Inspección mediante boletín de denuncia/acta número 10114, el día 11 de septiembre de 2013, por los siguientes motivos:

Los hechos recogidos en el número 1 del acta 114/2013 (la contratación como porteador o la facturación en nombre propio de servicios de transporte de mercancías sin ser previamente titular de autorización de transporte o de operador de transporte).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23 de septiembre de 2013, el director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 3 de octubre de 2013, a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 16 de octubre de 2013, el denunciado presentó escrito de descargos negando la existencia de la infracción y manifestando que no ha existido transporte y los trabajos que ha realizado en la obra no se han efectuado con los camiones que se indican en el acta de inspección, y que no queda acreditada la contratación de los camiones cuyos datos se recogen en el acta. Invoca el principio de proporcionalidad y alega ausencia de de voluntad infractora ni conducta imprudente culposa o negligente. Solicita admisión, estimación, archivo o rebaja al mínimo.

El instructor del expediente formula con fecha 11 de febrero de 2014, propuesta de resolución en la que propone se imponga a la expedientada la sanción de 4001 euros.

CVE-2014-5751

HECHOS PROBADOS

Los hechos quedan suficientemente determinados y probados en virtud del acta levantada por el inspector, (del cual ya le ha sido remitida copia) así como de la consulta al Registro General del Transportista, no habiéndose aportado por el denunciado prueba alguna en contrario, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por el acta en función de lo establecido en el artículo 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se incumple la normativa vigente en materia de contratación, al realizar la contratación como porteador o realizar la facturación en nombre propio de servicios de transporte de mercancías sin ser previamente titular de la autorización de transporte o de operador de transporte, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Conforme al artículo 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones muy graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 1001 a 2000 euros, multa de 2001 a 4000 euros o multa de 4001 a 6000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 140.2 LOTT, correspondiéndole una multa de entre 4001 y 6000 euros. De acuerdo con al artículo 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 4.001 euros.

De conformidad con el artículo 138.3 LOTT y 200 ROTT:"Tendrán la consideración de infracciones independientes aquellas que se cometan en relación con distintas expediciones, aun cuando los hechos infrinjan los mismos o semejantes preceptos."

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 22 LOTT: artículo 140.2 LOTT; de la que es autor/a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el articulo 143.1.I) LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, como autor de los mismos la sanción de 4001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 9 de abril de 2014.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

CVE-2014-5751

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2014/5751

CVE-2014-5751

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-5752 *Notificación de resolución del expediente sancionador S-1404/2013.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, siendo su último domicilio conocido en la avenida Calvo Sotelo, 14, Solares (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-1404/2013.

Con fecha 24 de septiembre de 2013, el director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 3 de octubre de 2013, a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 16 de octubre de 2013, el denunciado presentó escrito de descargos negando la existencia de la infracción y manifestando que no ha existido transporte y los trabajos que ha realizado en la obra no se han efectuado con los camiones que se indican en el acta de inspección, y que no queda acreditada la contratación de los camiones cuyos datos se recogen en el acta. Invoca el principio de proporcionalidad y alega ausencia de de voluntad infractora ni conducta imprudente culposa o negligente. Solicita admisión, estimación, archivo o rebaja al mínimo.

El instructor del expediente formula con fecha 11 de febrero de 2014, propuesta de resolución en la que propone se imponga a la expedientada la sanción de 4001 euros.

HECHOS PROBADOS

Los hechos quedan suficientemente determinados y probados en virtud del acta levantada por el inspector, (del cual ya le ha sido remitida copia) así como de la consulta al Registro General del Transportista, no habiéndose aportado por el denunciado prueba alguna en contrario, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por el acta en función de lo establecido en el artículo 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

De conformidad con los artículos 138.3 LOTT y 200 ROTT: "Tendrán la consideración de infracciones independientes aquellas que se cometan en relación con distintas expediciones, aun cuando los hechos infrinjan los mismos o semejantes preceptos."

CVE-2014-5752

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se incumple la normativa vigente en materia de contratación, al realizar la contratación como porteador o realizar la facturación en nombre propio de servicios de transporte de mercancías sin ser previamente titular de la autorización de transporte o de operador de transporte, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Conforme al artículo 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones muy graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 1001 a 2000 euros, multa de 2001 a 4000 euros o multa de 4001 a 6000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 140.2 LOTT, correspondiéndole una multa de entre 4001 y 6000 euros. De acuerdo con al artículo 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 4001 euros.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 22 LOTT: artículo 140.2 LOTT, de la que es autor/a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.I) LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, como autor de los mismos la sanción de 4001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 9 de abril de 2014.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2014/5752

CVE-2014-5752

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-5753 *Notificación de resolución del expediente sancionador S-1405/2013.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, siendo su último domicilio conocido en la avenida Calvo Sotelo, 14, Solares (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-1405/2013.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-1405/2013 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, titular/cargador/expedidor, en virtud de denuncia formulada por el Cuerpo de Inspección mediante boletín de denuncia/acta número 30114, el día 11 de septiembre de 2013, por los siguientes motivos:

Los hechos recogidos en el número 3 del acta 114/2013 (la contratación como porteador o la facturación en nombre propio de servicios de transporte de mercancías sin ser previamente titular de autorización de transporte o de operador de transporte).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de septiembre de 2013, el director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 3 de octubre de 2013, a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 16 de octubre de 2013, el denunciado presentó escrito de descargos negando la existencia de la infracción y manifestando que no ha existido transporte y los trabajos que ha realizado en la obra no se han efectuado con los camiones que se indican en el acta de inspección, y que no queda acreditada la contratación de los camiones cuyos datos se recogen en el acta. Invoca el principio de proporcionalidad y alega ausencia de de voluntad infractora ni conducta imprudente culposa o negligente. Solicita admisión, estimación, archivo o rebaja al mínimo.

El instructor del expediente formula con fecha 11 de febrero de 2014, propuesta de resolución en la que propone se imponga a la expedientada la sanción de 4001 euros.

HECHOS PROBADOS

Los hechos quedan suficientemente determinados y probados en virtud del acta levantada por el inspector (del cual ya le ha sido remitida copia) así como de la consulta al Registro General del Transportista, no habiéndose aportado por el denunciado prueba alguna en contrario, no desvirtuándose por tanto la presunción iuris tantum establecida por el acta en función de lo establecido en el artículo 17.5 RD 1398/93, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora.

CVE-2014-5753

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se incumple la normativa vigente en materia de contratación, al realizar la contratación como porteador o realizar la facturación en nombre propio de servicios de transporte de mercancías sin ser previamente titular de la autorización de transporte o de operador de transporte, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte.

Conforme al artículo 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones muy graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 1001 a 2000 euros, multa de 2001 a 4000 euros o multa de 4001 a 6000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 140.2 LOTT, correspondiéndole una multa de entre 4001 y 6000 euros. De acuerdo con al artículo 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 4001 euros.

De conformidad con los artículos 138.3 LOTT y 200 ROTT:"Tendrán la consideración de infracciones independientes aquellas que se cometan en relación con distintas expediciones, aun cuando los hechos infrinjan los mismos o semejantes preceptos."

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 22 LOTT: artículo 140.2 LOTT; de la que es autor/a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.I) LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Talleres Lanza Mantenimiento y Servicios, como autor de los mismos la sanción de 4001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 9 de abril de 2014.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2014/5753

CVE-2014-5753

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2014-5647 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente sancionador número 105/13/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Luís Vicente Hernández Hernández, el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sitas en la calle Albert Einstein, 4 - 1.ª planta. C.P. 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Hernández Hernández, Luís Vicente.

NIF: 72751984V.

Número de liquidación: 0472004751010.

Expediente número: 105/13/TUR.

Santander, 8 de abril de 2014.

La instructora,

Laura Thomas García.

2014/5647

CVE-2014-5647

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-5646 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo Ley 28/2005. Expediente de referencia 42/13/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Negociado de Organización Administrativa y Documentación, sita en la calle Federico Vial número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Rodríguez Ramírez, Mateo.
NIF: 72068140D.
Número de liquidación: 0472004729386.

Santander, 9 de abril de 2014.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/5646

CVE-2014-5646

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-5633 *Citación para notificación por comparecencia de Decreto de Alcaldía 69/2014 de resolución sobre compensación de deudas tributarias.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres.

Doña María Teresa Ruiz-Canales Caviedes, con DNI 72.015.254-T, deberá comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 8:30 a 14:30 horas, para notificarle el Decreto de Alcaldía número 69/2014, de 14 de febrero de 2014, relativo a la compensación de deudas tributarias.

Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Frente a la presente notificación que afecta a la aplicación de tributos o ingresos de derecho público, y a los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, frente al órgano autor de este acto, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la notificación de este acto, sin que la interposición del recurso suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Colindres, 8 de abril de 2014.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/5633

CVE-2014-5633

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2014-5677 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida de Basuras, para el primer trimestre de 2014, y apertura del período de cobro.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el primer trimestre de 2014, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 14 de abril de 2014 al 14 de junio de 2014, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 10 de abril de 2014.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

2014/5677

CVE-2014-5677

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-5678 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2014, y apertura del período de cobro.*

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al primer trimestre de 2014, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 15 de abril y el 16 de junio de 2014, ambos inclusive, en cualquier oficina del Banco Santander en el número de cuenta indicado en la factura, para los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por vía ejecutiva, la cual devengará el recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Cavada, 7 de abril de 2014.
El alcalde,
Ángel Cuadrado Carrera.

2014/5678

CVE-2014-5678

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-5638 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2014, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2014, su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días 5 de mayo a 7 de julio de 2014 para los recibos no domiciliados,

Los recibos domiciliados de Urbana se pasarán en dos plazos:

1ª fracción: 2 de junio. 50%.

2ª fracción: 17 de noviembre. 50%.

Los recibos domiciliados de naturaleza Rústica se pasarán al banco el 17 de noviembre.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "CAJA CANTABRIA", "BANCO SANTANDER, S. A.", o "CAIXA", presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio indicado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza Cantabria, núm. 1 de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo con el artículo 25 del RD 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante al alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 9 de abril de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos Garcia Herrero.

2014/5638

CVE-2014-5638

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-5640 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de procedimiento sancionador 32/151/13-1.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado por dos veces practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente a anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Plaza Cantabria número 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a catorce horas y dentro del plazo de los 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Acto a notificar: Resolución en procedimiento sancionador.

Resolución de la Alcaldía de 21 de marzo de 2014

— Apellidos y nombre/razón social: MIGUEL FERNÁNDEZ CRESPO

La Resolución que se notifica agota la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho para la defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 9 de abril de 2014.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2014/5640

CVE-2014-5640

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5709 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 05/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones contempladas en el artículo 50 a) de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias y ello por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 23.6 g) de dicho texto legal, que dispone que "No se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales, reguladas por al correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que dichas conductas, tipificadas en la citada Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, pueden ser constitutivas de una infracción clasificada como LEVE, y sancionada con la multa que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña Mª Ángeles Ruiz Toranzo, y secretaria del mismo a doña Paola Pagín Díaz, que podrán ser recusados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2014-5709

Tercero.- Conceder trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá se considerado Propuesta de Resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 3 de abril de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACION DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 50.a)	Incumplir lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 sobre condiciones de la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias químicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración del Estado.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

		Datos Identificativos de la Infracción BA 05/14					
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
13332/14	07/02/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS CERVECA EN LA VIA PUBLICA, VINO COLA, PZA DE ITALIA S/N	129-202	LEVE	LCPAID 50 a)	60 €	A
72087307V	ROBERTO MEGIA CHUMILLAS		URB MONTE CORBAN Nº 42 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA				

2014/5709

CVE-2014-5709

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5719 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expediente 20140000000732 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el alcalde ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de quince días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de quince días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al agente para que informe en el plazo de quince días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

FORMA DE PAGO:

En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO:

En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9 a 14 horas (teléfonos 942.81.21.34/ 942.81.21.95).

CVE-2014-5719

EXPED / D.N.I.	MATRIC. / CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION / DOMICILIO FISCAL	AGENTE / MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20140000000732 X8663309	-001219-HSR SERBAN,GHEORGE	23/02/2014 7:45:00 53	2 1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. CL MQ. DE VALDECILLA Y P., 14 01	0082 TORRELAVEGA	100,00
20140000000783 020199684	-004645-BMY CASTILLEJO*ZURITA,ARTURO	20/02/2014 17:55:00 30	2 G EFECTUAR UN CAMBIO CL UNION, 10 01	0110 SANTANDER	200,00
20140000000835 013891313	-000856-GBG RUBIO*ALONSO,JOSE LUIS	05/03/2014 20:05:00 39	2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO PU SAN MIGUEL, 6 SAN CIPRIANO	0111 CARTES	200,00
20140000000850 B3937477	S -005666-AL INDUSTRIAS CASANUEVA S.L.	17/01/2014 11:55:00 39	2 2A 0 G EST. EN LUGAR RESER CL SOTILEZA RAMPA, 8	0062 SANTANDER	200,00
20140000000855 013859990	-007454-GVF RIO DEL*FERNANDEZ,ROSA MARIA	25/02/2014 11:43:00 39	2 1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL TEODORO CALDERON, 1 01 B	0084 TORRELAVEGA	200,00
20140000000860 013872472	S -007986-AJ PERNIA*GARCIA,GUADALUPE	27/02/2014 17:12:00 39	2 1-C B G EST.OBST.INMUEBLE AV FERNANDO ARCE, 16 BJ	0084 TORRELAVEGA	200,00
20140000000871 072127711	S -008405-AL BARREDA*FERNANDEZ,JUAN MANUEL	08/03/2014 18:42:00 53	2 1 5A L EST-.MARCA AMARILLA BO LAS CASUCAS-REQUEJADA, 1D	0115 POLANCO	80,00
20140000000879 051064064	-008552-FWM RODRIGUEZ*LOPEZ,DORIGA BEATRIZ SO	10/03/2014 11:55:00 30	2 G EFECTUAR UN CAMBIO CALLE FUENTERREAL , NU: 21	0047 COMILLAS	200,00
20140000000880 X2314674	S -001808-AD TALEA,NOURDDIN	10/03/2014 7:00:00 53	2 1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. CL CONSOLACION, 24 05 DR	0077 TORRELAVEGA	200,00
20140000000891 013911850	-002561-DGX SAEZ*COLLANTES,CRISTINA	13/03/2014 18:15:00 39	2 2A 8 G EST.CARRIL CIRCUL. UR MORTERA-URB. LA ATALAYA, 3	0047 PIELAGOS	200,00
20140000000981 J3952783	-000604-HRJ BESAYA PUNTO COM SC	17/03/2014 9	2 1 5B G NO IDENTIFICAR COND CL CONSOLACION, 8 01 CN	0114 TORRELAVEGA	400,00
20140000000983 B3962041	BI-005773-CS PACIFICO EXPRESS S.L.	10/03/2014 9	2 1 5B G NO IDENTIFICAR COND CL 2 DE MAYO, 4 3C	0104 CORRALES DE BUELNA (LO	400,00

Total Núm. Multas: **12**

Total Importe: **2.580,00**

Torrelavega, 10 de abril de 2014.
La tesorera,
Ana Royuela González.

2014/5719

CVE-2014-5719

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2014-5498 *Citación para notificación por comparecencia, de escrito evacuado en el seno de la auditoria sobre el Fondo Social Europeo, en virtud de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar en el domicilio a los interesados y resultando desconocidos, se cita a los relacionados a continuación a fin de que comparezcan para el conocimiento íntegro de los escritos citados y constancia de los mismos en las dependencias de esta Subdirección General de Control Financiero, C/ Hernán Cortés, número 9-2ª planta de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
X5798262P	YAN WANG WANG EXPTE 2010/328
X7717839M	DAYAMI PEREZ NORATE EXPTE. 2010/525
X7091741J	ANGELA Mº CARDENAS MARTINEZ EXPTE. 2010/241
20207554F	Mº CARMEN DIAZ ENTRSOTOS VILLAZAN EXPTE:2010/168

Santander, 8 de abril de 2014.
La jefa de Área de Control Financiero,
Julia García Nistal.

2014/5498

CVE-2014-5498

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5648 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 222/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 222/14/ARB formulada por Noelia Pérez García, frente a la empresa denominada Epilae Estética Avanzada, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 4 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5648

CVE-2014-5648

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5649 *Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 99/14/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de las alegaciones formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 99/14/ARB, presentada por Adelayda Quintero Botello frente a la empresa EDP, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas alegaciones así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente las presentes alegaciones en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 31 marzo de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5649

CVE-2014-5649

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5650 *Notificación a la parte reclamante de laudo arbitral relativo a la solicitud de arbitraje número 1619/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante el laudo arbitral dictado con relación a la solicitud de arbitraje número 1619/13/ARB formulada por Raquel González Isequilla frente a la empresa denominada France Telecom España SAU, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Por todo ello, vistos los documentos y pruebas que obran en el expediente y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, este órgano arbitral decide: Que a mi leal saber y entender, debo declarar y declaro concluso el procedimiento arbitral por pérdida sobrevenida del objeto de la reclamación al haber sido satisfechas las demandas de la reclamante por la empresa reclamada con respecto a la petición de restablecimiento de la línea.

Que a mi leal saber y entender, debo estimar y estimo la reconvención formulada por France Telecom España, SAU frente a Raquel González Isequilla condenando a esta al pago de 123,01 €, impuestos incluidos, por las facturas pendientes de abonar.

De conformidad con el artículo 45.3 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes. De acuerdo con el artículo 1.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada. Contra el mismo cabe interponer acción de anulación ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Santander, 8 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5650

CVE-2014-5650

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5651 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 2000/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 2000/13/ARB formulada por José Ángel Martínez García frente a la empresa Vodafone España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 8 de abril de 2014.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2014/5651

CVE-2014-5651

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5653 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 206/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 206/14/ARB formulada por José Antonio Berros Losada, frente a la empresa denominada Samsung Electrónica Comercial Ibérica, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 8 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5653

CVE-2014-5653

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5654 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 346/14/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 346/14/ARB formulada por Alberto Cañas Herrero, frente a la empresa denominada Grupo Mega Sofá Men Fer, SC, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 8 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5654

CVE-2014-5654

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5662 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 283/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 283/14/ARB formulada por Maricarmen Gómez-Mora Castro, frente a la empresa denominada Benetton, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 4 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5662

CVE-2014-5662

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5706 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 352/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 352/14/ARB formulada por Carmen Filgueira Filgueira, frente a la empresa denominada Aljer, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 8 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5706

CVE-2014-5706

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5707 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 266/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 266/14/ARB formulada por Florinda Sañudo Salas, frente a la empresa denominada Redcoon Electronic Trade, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 8 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5707

CVE-2014-5707

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5712 *Notificación a la parte reclamante del envío de alegaciones relativas a la solicitud de arbitraje número 2051/13/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos el envío de las alegaciones formuladas por la parte reclamada en la solicitud de arbitraje número 2051/13/ARB, presentada por Mercedes Fernández Ruiz frente a la empresa France Telecom España, S. A., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a la parte reclamante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en aplicación del artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, para aceptar o rechazar las mencionadas alegaciones así como para formular las alegaciones que estime convenientes, pudiendo conocer el texto íntegro de las mismas personándose ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Asimismo, se le comunica que, en el caso de que no rechace expresamente las presentes alegaciones en el plazo antes citado, se entenderá que está de acuerdo con los términos de las mismas, procediéndose al archivo definitivo del expediente, previa resolución dictada a tales efectos.

Santander, 31 de marzo de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5712

CVE-2014-5712

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-5731 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 283/14/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 283/14/ARB formulada por Maricarmen Gómez-Mora Castro frente a la empresa denominada Benetton España, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 8 de abril de 2014.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/5731

CVE-2014-5731

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-5643 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario S-3168/2012.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-3168/2012, seguido a Vicente Raúl Dos Santos Das Censao con DNI 33434502t y domicilio en calle donapea, 2-2º izda., 31610 Villava (Navarra). La Resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Liquidación número 047 2 004729442.

Santander, 9 de abril de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/5643

CVE-2014-5643

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-5530 *Aprobación definitiva de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados por el expediente de ejecución de las obras de saneamiento en El Barcenal. Expediente AYT/1265/2012.*

Con fecha 20 de febrero de 2014, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión de carácter extraordinario, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

I.- DESESTIMAR (por los motivos expuestos en los informes técnico y jurídico, respectivamente), las alegaciones presentadas al expediente de referencia por Dª. Mª Luisa Guerrero Guerrero, actuando en su propio nombre y representación, así como en nombre y representación de los Herederos de D. Antonio Guerrero Guerrero, de Dña. Raquel Guerrero González y Hermanos de D. Manuel García Sánchez.

Actúa indica que bajo la dirección de la letrada Dª. Iratxe Abasolo Adión. Presenta alegaciones en fecha 10 de agosto de 2012, nº de Registro de Entrada 3.194.

2ª.- Alegación de Dª Mª Luisa Guerrero Guerrero, de fecha 28 de septiembre de 2012, nº de Registro de Entrada 3.908, mostrando su oposición nuevamente al trazado planteado en el Proyecto de Saneamiento de Aguas de "El Barcenal".

II.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras o servicios incluidos en los Proyecto de Obra denominado Saneamiento El Barcenal, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	METROS LINEALES	M² OCUPACIÓN TEMPORAL	M² SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	M² OCUPACIÓN DEFINITIVA	VALORACIÓN
9	231	Guerrero Guerrero, Antonio	137,64	412,92	247,75	0	Ocup. temporal: 165,17 € Servidumbre: 198,20 €
9	234	Guerrero Guerrero, María Luisa	45,23	135,69	81,41	0	Ocup. temporal: 54,28 € Servidumbre: 65,13 €
9	240	Guerrero Guerrero, María Luisa	124,70	374,10	224,46	0	Ocup. temporal: 138,84 € Servidumbre:179, 57 €
9	251	Guerrero González, Raquel y hermanos	6,88	20,64	12,38	0	Ocup. temporal: 8,26 € Servidumbre: 9,90 €
77987	03	Guerrero Guerrero, María Luisa	66,90	200,70	120,42	0	Ocup. temporal: 80,28 € Servidumbre: 96,34 €

CVE-2014-5530

III.- Si existiese alguna finca o terreno afectada por el expediente de expropiación, [cuyos titulares no han comparecido en el expediente o la propiedad es litigiosa], se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

IV.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados y dar por incoado el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

V.- Publicar el Acuerdo del Pleno durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el periódico de mayor tirada en la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Contra el presente acto podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación del mismo, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación el cual tendrá carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso por el Ayuntamiento será de un mes, teniendo el silencio administrativo carácter negativo en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

No obstante podrá igualmente, si no se desea presentar recurso administrativo, interponer directamente recurso jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo máximo dos meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Todo ello sin perjuicio de poder interponerse por los interesados cualesquiera otros recursos que tengan por conveniente

San Vicente de la Barquera, 3 de abril de 2014.
El alcalde,
Julián Vélez González.

2014/5530

CVE-2014-5530

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5615 *Aprobación inicial de la delimitación del ámbito de actuación conjunta en el AE-44 (B), General Dávila Sur y relación de bienes y derechos afectados en la expropiación forzosa.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2014, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.1.2.6, 2.2.5.5 y 10.3.6.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 87.1, 117.4, 143.1 y 145.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10 y siguientes de la Ley 8/2010 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Delimitación del Ámbito de Actuación Conjunta del A.E. - 44 (B) "General Dávila Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Santander que constituye un Área de Intervención Unitaria, así como la aprobación inicial de la Relación de Bienes y Derechos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ampliación del vial incluido al Sur del Ámbito de Actuación Conjunta delimitado (A.E.-44 (B)), iniciándose un periodo de exposición pública y audiencia a los interesados para ambos expedientes por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA AMPLIACIÓN DEL VIAL SITUADO AL SUR DEL AE-44 (B)

Parcela Catastral	Superficie a expropiar (m^2)	Titular	Domicilio	Aprov. Edificatorios (m^2 cons. resid.)	A.E. de destino	Indemnizaciones (€)
51.32.7.11	194,70	Mª Ángeles Pascua Charlón	Pº Pérez Galdós 63, 2º izda. 39005 Santander	198,46	AE-44 (B)	3.894,00
51.32.7.12	227,07	Natividad Gómez Cobo Francisco López Gómez Andrés López Gómez	c/ Mª Cristina 8, 3º DC, 39001 Santander c/ Mª Cristina 8, 3º DR, 39001 Santander c/ Mª Cristina 8, 3º D, 39001 Santander	231,45	AE-44 (B)	4.541,40
51.32.7.09	4,76	Ramón Palacios Rodríguez Pedro Palacios Rodríguez	c/ José Rioja 3, 39001 Santander c/ José Rioja 3, 39001 Santander	4,85	AE-44 (B)	95,20

Santander, 1 de abril de 2014.
El alcalde,
Iñigo de la Serna Hernaiz.

2014/5615

CVE-2014-5615

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2014-5756 *Citación para notificación de resolución en expedientes de subvenciones para el fomento de la natalidad (Decreto 153/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a las interesadas en el domicilio señalado por las mismas a efecto de notificaciones las resoluciones relativas a solicitudes de subvenciones para fomento de la natalidad del Decreto 153/2007, de 22 de noviembre, y sus disposiciones modificativas, sin que haya sido posible practicar las notificaciones por causas no imputables a la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, se cita a las interesadas que se relacionan a continuación a fin de que comparezcan para el conocimiento íntegro de las resoluciones citadas y constancia de las mismas en las dependencias de esta Dirección General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
72175407G	CERETANI LOPEZ, VERONICA EXPD: 2012/893
X7367038T	LAARIF ---, FATIMA EXPD: 2011/1655

Santander, 7 de abril de 2014.
La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
María Isabel Gómez-Barreda García.

2014/5756

CVE-2014-5756

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2014-5757 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro, trámite de audiencia, y resolución de suspensión cautelar de pago de subvenciones de Fomento de la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones el Acuerdo de inicio de procedimiento de revocación y reintegro, trámite de audiencia, y resolución de suspensión cautelar de pago de subvención para fomento de la natalidad del Decreto 153/2007, de 22 de noviembre, y sus disposiciones modificativas, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, se cita a la interesada que se relaciona a continuación a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro del acuerdo y resolución citados y constancia de los mismos en las dependencias de esta Dirección General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Nº EXPTE	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
2011/2223	X3766942W	HORELIKOVA ---, IRYNA

Santander, 7 de abril de 2014.
La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
María Isabel Gómez-Barreda García.

2014/5757

CVE-2014-5757

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5664 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones personales por rehabilitación de edificios y viviendas y la renovación urbana (Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero y en artículo 20 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por los que se establecen medidas y regulan ayudas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por acuerdo de Consejo de Gobierno y resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda con expresión del Plan de Vivienda al que se acogen, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Santander, 2 de abril de 2014.
La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

CVE-2014-5664

ANEXO

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008 PLAN DE VIVIENDA 2009-2012		ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN (Subvenciones por rehabilitación de edificios y viviendas y la renovación urbana)		
BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2014.04.05.261A.781.02	CONCESION
PLAN DE VIVIENDA 2005-2008				
PEDRAZ POLO, MARIA	72042503V	3.884,21	3.884,21	05/02/2014
MALLO FERNANDEZ, RAQUEL	13717567E	3.884,21	3.884,21	05/02/2014
BERNARDO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL SILVANA	11386163J	4.500,00	4.500,00	05/02/2014
CASTAñEDA GUTIERREZ, EMILIA	13500914Y	4.500,00	4.500,00	05/02/2014
GUTIERREZ BARRIGA, MARIA AZUCENA	20193566A	4.500,00	4.500,00	05/02/2014
CUERNO ESTEBANEZ, MIGUEL ANGEL	13714859M	4.500,00	4.500,00	05/02/2014
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012				
CDAD DE PROP CL ALTA 46, 46 A, 46 B e ISAAC PERAL 3 DE SANTANDER	E39024757	76.627,89	76.627,89	30/01/2014
CDAD DE PROP DE GENERAL DAVILA N 31	E39204656	3.317,60	3.317,60	27/01/2014
CDAD PROP EDIFICIO ARGENTA CALLE EL CHOR	G39019302	7.525,63	7.525,63	27/01/2014
CDAD DE PROP CL RUIZ ZORRILLA N 17-B	H39289608	6.698,66	6.698,66	27/01/2014
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AV VALDECIL	E39045513	3.254,48	3.254,48	27/01/2014
CDAD DE PROP CL FELIX APELLANIZ N 11	H39206222	3.086,13	3.086,13	27/01/2014
SAN MARTIN BERGIA, MARIA ALEXANDRA	72092347C	7.600,00	7.600,00	05/02/2014
GARCIA CASUSO, JULIA	13710431Q	7.600,00	7.600,00	05/02/2014
GONZALEZ HONTALVILLA, LUCIA	13749287W	7.600,00	7.600,00	05/02/2014
PAZ PIñEIRO, MARIA CARMEN	13678170R	5.862,60	5.862,60	05/02/2014
MARTINEZ ELORRIAGA, MARIA VICTORIA	14950962L	5.707,80	5.707,80	05/02/2014
ESPINOSA ALEJOS, MARIA PAZ	22716457R	5.273,05	5.273,05	05/02/2014
CDAD DE PROP LAS CALIFORNIAS	H39342738	32.480,60	32.480,60	05/02/2014
CDAD PROP DEL 2 EDIFICIO FEYGON	H39020888	59.365,46	59.365,46	05/02/2014
CP BAJADA DE LA ENCINA NS. 2, 4 Y 6	H39023544	53.900,00	53.900,00	05/02/2014
CDAD DE PROP RSD LA INMACULADA	H39261417	48.410,69	48.410,69	05/02/2014
CDAD PROP RESIDENCIA ELENA	H39339247	33.622,05	33.622,05	05/02/2014
CDAD PROP DE LA CL JOSE MARIA DE COSSIO	H39081336	31.890,09	31.890,09	05/02/2014
CDAD DE PROP RSD DEL MAR BL 2 Y 3	H39250535	29.598,70	29.598,70	05/02/2014
C.P.AV CASTROS 137 A B C D Y BJDA SAN JU	H39314430	26.917,40	26.917,40	05/02/2014
CDAD PROP LA MARUCA	H39573563	26.107,81	26.107,81	05/02/2014
CDAD PROP CASTILLA 65-67	H39378823	25.389,69	25.389,69	05/02/2014
C.P. RES.EL PARQUE - BLQ.1 A 10	H39466875	20.944,01	20.944,01	05/02/2014
CDAD PROP DEL EDIFICIO VARGAS 57-A 57-B	H39043989	19.526,20	19.526,20	05/02/2014
CDAD PROP CL DOCTOR OTI N 7 Y 9 BLOQ ROC	H39275839	19.066,42	19.066,42	05/02/2014
CDAD PROP GRUPO LASTRA	H39295829	18.218,56	18.218,56	05/02/2014
CDAD PROP DE DUQUE DE SANTO MAURO 24	E39023189	17.600,00	17.600,00	05/02/2014
CDAD DE PROP CL BAILEN N 4	H39260120	14.300,00	14.300,00	05/02/2014
CDAD PROP DE CASTELAR 11	H39017272	13.658,62	13.658,62	05/02/2014
CDAD PROP CL BURGOS N 22	H39328802	13.200,00	13.200,00	05/02/2014
CDAD DE PROP CL CUESTA HOSPITAL N 8	H39396429	13.124,46	13.124,46	05/02/2014
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C RODRIGUEZ	G39013263	12.871,64	12.871,64	05/02/2014
CDAD DE PROP CL GENERAL DAVILA N 28 GRP	H39264197	12.457,98	12.457,98	05/02/2014
CDAD DE PROP CL ALTA N 50 Y 52	H39210539	12.334,77	12.334,77	05/02/2014
CDAD PROP FRANCISCO QUEVEDO 10	E39095047	12.100,00	12.100,00	05/02/2014
CDAD PROP JESUS DE MONASTERIO N 8	E39052576	12.100,00	12.100,00	05/02/2014
CDAD COPRO DE PENSAMIENTO 3	E39083332	12.100,00	12.100,00	05/02/2014
CDAD DE PROP CL SANTA TERESA DE JESUS N	H39236211	11.985,63	11.985,63	05/02/2014

CVE-2014-5664

CDAD PROP DE PS JULIO HAUZEUR 21	E39059324	11.807,35	11.807,35	05/02/2014
CDAD DE PROP.CL MALLORCA N 6	H39285572	11.177,76	11.177,76	05/02/2014
CDAD DE PROP CL JULIAN CEBALLOS N 15 - R	H39241989	11.024,78	11.024,78	05/02/2014
CDAD DE PROP RCIAL ALTO ASON	H39667183	10.854,67	10.854,67	05/02/2014
CDAD DE VECINOS CL RONDA 1	H39288410	10.487,59	10.487,59	05/02/2014
CDAD DE PROP CL LA REDONDA N 1	H39213384	10.326,86	10.326,86	05/02/2014
CDAD DE VECINOS CL BURGOS N 38	H39278403	10.162,22	10.162,22	05/02/2014
CDAD PROP CL FLORANES N 62, 64, 66, 68,	H39418017	10.143,84	10.143,84	05/02/2014
CDAD PROP CL RONDA 48,50,52	H39351952	9.580,11	9.580,11	05/02/2014
CDAD DE VECINOS CL SANTA ANA N 22	H39277835	9.285,94	9.285,94	05/02/2014
CDAD PROP AVD DE BILBAO N 83	H39209804	9.092,66	9.092,66	05/02/2014
CDAD DE PROP CL VARGAS N 45	H39283197	9.077,66	9.077,66	05/02/2014
CDAD DE VECINOS EDF SOPELE	H39276563	9.049,18	9.049,18	05/02/2014
CDAD PROP CL CISNEROS N 43	H39308192	9.036,72	9.036,72	05/02/2014
CDAD PROP EDIFICIO GOLETA	H39095104	8.999,40	8.999,40	05/02/2014
URBANIZACION LA PROA	H39535448	8.991,97	8.991,97	05/02/2014
CDAD DE PROP CL BAJADA DE LA TEJA N 9, 1	H39101282	8.983,39	8.983,39	05/02/2014
CDAD PROP RESIDENCIA LOS TILOS N 4	H39312012	8.863,71	8.863,71	05/02/2014
CDAD PROP CL COMANDANTE VILLAR 21	H39481189	8.795,52	8.795,52	05/02/2014
CDAD DE PROP CL JUAN JOSE PEREZ DEL MOLI	H39282926	8.491,47	8.491,47	05/02/2014
CDAD DE PROP CL SANTA CLARA N 1	H39326855	8.316,50	8.316,50	05/02/2014
CDAD DE PROP CL COLUMNA SAGARDIA N 6	H39207022	8.300,00	8.300,00	05/02/2014
CDAD PROP DE HERMILIO ALCALDE DEL RIO 24	H39085576	8.176,50	8.176,50	05/02/2014
CDAD PROP CL MAGALLANES N 25	H39394481	7.925,59	7.925,59	05/02/2014
CDAD PROP EMPERADOR 43	H39760921	7.809,94	7.809,94	05/02/2014
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE CASTI	G39017975	7.504,75	7.504,75	05/02/2014
CDAD DE PROP C/ LEONARDO PARDO 5	H39750252	7.428,40	7.428,40	05/02/2014
CDAD DE PROP CL CALVO SOTELO N 1	H39258652	7.425,80	7.425,80	05/02/2014
C.P. CL SAN JOSE POR 5 Y 7,SEVILLA POR 1	H39536735	7.282,08	7.282,08	05/02/2014
CDAD DE PROP CL ARQUILLO N 10	H39222971	7.279,46	7.279,46	05/02/2014
CDAD PROP AVDA GENERALISIMO, 7-9	H39330139	6.991,81	6.991,81	05/02/2014
CDAD DE PROP GRUPO SAN FRANCISCO N 33	H39214986	6.733,79	6.733,79	05/02/2014
CDAD DE PROP CL GENERAL DAVILA N 60-B	H39243589	6.654,70	6.654,70	05/02/2014
CDAD PROP DE COLUMNA SAGARDIA 1	H39094065	6.644,54	6.644,54	05/02/2014
CDAD DE PROP URB EL PARQUE N 5	H39237672	6.600,00	6.600,00	05/02/2014
CDAD PROP CL MENDEZ NUÑEZ N 18	H39313085	6.434,70	6.434,70	05/02/2014
CDAD DE PROP CL ARQUILLO N 12	H39264486	6.434,14	6.434,14	05/02/2014
SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS EGUILIOR 22	H39769237	6.156,75	6.156,75	05/02/2014
CDAD DE PROP LOS PALACIOS N 2	H39213129	6.106,16	6.106,16	05/02/2014
CDAD PROP ISAAC PERAL 34	H39061742	5.808,85	5.808,85	05/02/2014
CDAD PROP NTRA SRA DEL AMPARO - UR EL JA	H39511464	5.787,40	5.787,40	05/02/2014
C.P.ANTIGUO FERROCARRIL CASTRO ALEN 4	E39080239	5.656,70	5.656,70	05/02/2014
CDAD DE PROP CL MADRID N 14	H39282330	5.526,94	5.526,94	05/02/2014
CDAD DE VECINOS CL LOS CAÑOS N 2	H39273495	5.400,67	5.400,67	05/02/2014
CDAD PROP CL SAN MARTIN N 24-B	H39468707	5.053,93	5.053,93	05/02/2014
CDAD PROP DE LA CALLE CASTILLA 9	G39020839	4.918,13	4.918,13	05/02/2014
CDAD PROP CL FRANCISCO PALAZUELOS N 19 B	H39338736	4.778,68	4.778,68	05/02/2014
CDAD DE PROP CL ALTA N 111	H39211834	4.575,89	4.575,89	05/02/2014
CDAD PROP C/ GENERALISIMO FRANCO 21 BIS	H39718770	4.400,00	4.400,00	05/02/2014
CDAD PROP CALLE CISNEROS Nº 39	H39752043	4.400,00	4.400,00	05/02/2014
CDAD DE PROP CL CUESTA DE LA ATALAYA N 1	H39501903	4.274,42	4.274,42	05/02/2014
CDAD DE PROP CL JULIO RUIZ SALAZAR N 48	H39266937	3.951,90	3.951,90	05/02/2014
CDAD DE PROP RSD LOS TILOS N 1	H39264890	3.818,29	3.818,29	05/02/2014
CDAD DE PROP CL LUIS QUINTANILLA ISASI N	H39691068	3.796,00	3.796,00	05/02/2014

CVE-2014-5664

CDAD PROP VILLATORRE I	H39066071	3.723,09	3.723,09	05/02/2014
CDAD DE PROP CL PERINES N 22	H39289145	3.637,29	3.637,29	05/02/2014
CDAD DE PROP PS MENENDEZ PELAYO N 47	H39744412	3.531,62	3.531,62	05/02/2014
CDAD DE PROP CL GENERAL MOSCARDO N 4	H39238936	3.416,09	3.416,09	05/02/2014
CDAD PROP CL MATILDE DE LA TORRE 1	H39284864	3.404,77	3.404,77	05/02/2014
CDAD PROP EDIFICIO CALLEJILLA 2	H39753462	3.159,58	3.159,58	05/02/2014
CDAD PROP DE C CASIMIRO SAINZ N 8	H39017249	3.136,34	3.136,34	05/02/2014
CDAD DE PROP PZ DE LOS VALLES N 7-B	H39256425	3.129,42	3.129,42	05/02/2014
CDAD PROP TRAVESIA CERVANTES 2 Y 4	H39547898	3.116,41	3.116,41	05/02/2014
CDAD PROP CL SAN CELEDONIO N 21	H39508023	3.085,20	3.085,20	05/02/2014
RUEDA GUTIERREZ, ALEJANDRO	13730481X	3.071,83	3.071,83	05/02/2014
NORIEGA MORANTE, MIGUEL ANGEL	30613485W	7.600,00	7.600,00	24/02/2014
NOVALES GARCIA, JOSE EMILIO	13719296A	7.600,00	7.600,00	24/02/2014
SOMARRIBA MIGUEL, MARIA CRUZ	13786487B	7.600,00	7.600,00	24/02/2014
LOPEZ GARCIA, JESUS MANUEL	13671253F	7.600,00	7.600,00	24/02/2014
TRUGEDA PEDRAJO, ADA MARIA	13908539W	4.660,16	4.660,16	24/02/2014
RENEDO SANCHEZ, JUAN CARLOS	72093273A	6.570,72	6.570,72	03/03/2014
FUVEL DE LA FUENTE, GOIZALDE	78918610K	7.600,00	7.600,00	03/03/2014
ABAD GARCIA, SERGIO	72131234Z	5.271,27	5.271,27	03/03/2014
DE LA FUENTE SALCEDO, VICTORIA	30564852Z	7.600,00	7.600,00	26/03/2014
MENCIA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	72119456N	3.165,73	3.165,73	26/03/2014

2014/5664

CVE-2014-5664

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-5667 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones a promotores por la promoción de viviendas y alojamientos protegidos (Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por acuerdo de Consejo de Gobierno, con expresión del Plan de Vivienda al que se acogen, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Santander, 2 de abril de 2014.
La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

CVE-2014-5667

ANEXO					
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012		PROMOCIÓN DE VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS (Subvenciones a promotores)			
BENEFICIARIO		PROMOCIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	F/ CONCESIÓN
RAZÓN SOCIAL	NIF			2014.04.05.261A.771.01	
PROMOCIÓN, OBRAS E INVERSIONES DE CANTABRIA, S.L.,	B39550017	CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR LA PROMOCIÓN DE 18 VIVIENDAS, ANEJOS Y LOCALES DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ARRENDAMIENTO A DIEZ AÑOS EN MIENGO", (EXPTE.: 39-1-0346/10) (PLAN 2009-2012).	103.927,50	103.927,50	20/02/2014
HABITARES IBEROAMÉRICA, S.L.	B74288879	PROMOCIÓN DE 96 VIVIENDAS Y ANEJOS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL EN ALTOS DE LA RIA UA-VI DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA" (EXPTE.: 39-1-0401/11) (PLAN 2009-2012)	1.129.585,63	1.129.585,63	27/02/2014

2014/5667

CVE-2014-5667

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2014-5665 *Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012).*

En relación con el expediente denominado "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)".

Resultando, que con fecha 24 de diciembre de 2008 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 11 de mayo de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 1 de octubre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 (BOC de 1-10-2009).

Resultando, que con fecha 24 de marzo de 2014 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de 59.348,93 € y correspondiente a 282 beneficiarios.

Considerando lo establecido en los artículos 15 y 44 al 52 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012.

Visto el informe emitido por la Intervención con fecha 28 de marzo de 2014.

RESUELVO

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)" por un importe global de cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (59.348,93 €).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 1 de abril de 2014.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

CVE-2014-5665

- A N E X O-

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
GARCIA PERAL, LUIS	7213837	190,94
CHANTA MIJA, ALEXANDER	7226909	250,00
RUIZ LOPEZ, PATRICIA SOLEDAD	7204014	200,00
OVSEANICOV, SERGHEI	X753492	225,00
BATRINAC, ANDREI	X903981	260,00
CABRILLO FUENTES, GUADALUPE	1371516	160,00
AGUILAR TAMBACO, OLGA BEATRIZ	X636521	280,00
ASTACIO CUETO, EDDRY	7222108	200,00
CORTIJO ROMERO, VICTORIANO	4422922	201,30
AZCUE SOLIS, JUDITH	7206186	235,00
IBAÑEZ LOVERA, VERÓNICA	Y132776	275,00
SULLCA HUALLPA, ENRIQUETA	X856338	200,00
GONZALEZ LOPEZ, MARIA	7214228	179,38
COLOS SALVATIERRA, ALFREDO	7227316	293,33
ROMAN ESPINOZA, EDITH LUISA	7226548	293,33
ZAMORANO ALONSO, INMACULADA	5163529	182,94
RUAN, LIZHEN	X394435	202,87
RODRIGUEZ MARTIN, JAVIER	3094931	225,00
TERAN VELEZ, RUTH	7204251	185,00
RONCERO GARCIA, EVA MARIA	1196598	275,00
SHUKAILO, YURII	X805251	200,00
DEL VALLE MERINO, MARIA DEL	1272730	180,00
FAHRADYAN, SRAP	X663592	200,00
GOMEZ MARTIN, MARIA GEMA	5096911	160,00
ROMERO CORDOVA, JUAN CORNELIO	X498391	250,00
GALAN HERRAN, ALEXANDRA	7206199	200,00
MOHAMED MOHAMED ISMAIL,	7220716	190,00
CARRION GOMEZ, MARIA	1378135	293,33
CZACHOR, KRZYSZTOF WIESLAW	X712342	150,00
EPIFANIO GONZALEZ, RODRIGO	7208777	203,50
CHEYPESH, MYKHAYLO	X748620	230,00
PEREZ ANDRES, JOSE EMETERIO	2021617	225,00
ALONSO SANCHEZ, RAQUEL	7850399	210,00
IFRI, AHMED	X881305	150,00
GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	7205149	192,50
CEBALLOS GUTIERREZ, MARIA	1391755	170,00
ORTIZ MANTECA, VERONICA	7206637	225,00
LACAL MARZAN, ALEXANDRA	7206365	168,79
QUEZADA GARCIA, LUCILO	X877494	230,00
SALCINES TALLEDO, IRINA	7208245	170,00
PUERTA CARMONA, OLGA LILIANA	7227405	154,00
PEREZ, ESTELA NANCY	Y080313	240,00
GUTIERREZ CABRERO, MARIA	1375293	188,00
LEON HERNANDEZ, IVAN	7227405	275,00
MIHALCEA, SORINEL IONEL	X828015	225,00
LOPEZ MARTINEZ, ELISABET	7204228	138,00
SORIA GARCIA, MARINA RAQUEL	7220392	215,00
BUSTAMANTE SAIZ, ALEXANDRA	7208111	195,26
RESTREPO BOLAÑOS, NEYDA	7227510	210,00
MORENO AMUTIO, JUAN CARLOS	2020529	230,00
REINOSO NARANJO, VICTOR	7235700	141,99

CVE-2014-5665

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
MEKDAD, SAID	X579904	200,00
VERA SUAREZ, GLENDA ELIZABETH	X605184	200,00
CARBAJO LAHERA, PATRICIA	7206472	225,00
CHI SILVA, MARCOS	X615139	200,00
MORO CONDE, DAVID	2021945	150,00
DIEPPA PEREZ, FEDERICO	1370880	200,00
HERNANDO VAQUERO, LUIS	7206271	275,00
BAUTISTA ANGULO, INNA JANETH	7227664	250,00
CASTILLO MUÑOZ, MARIA JESUS	7205172	272,56
ARIAS DE LA ROSA, ANYEURIS	X882197	200,00
MORO RUIZ, MARTA	2021394	208,03
LOPEZ ROMON, CARLOS	1376717	186,00
HIERRO GARCIA, MANUEL	7205201	220,00
REIJA CORDERO, DIEGO	3354084	225,00
PUERTAS PUÑAL, SILVIA	2019472	199,28
FERNANDEZ MORAN, PATRICIA	7205028	250,00
DIEGUEZ ALONSO, RUBEN	7673117	225,00
SANCHEZ AGÜERO, MARIO	7203874	220,00
MARTINEZ AURORA, ANTONIO	1373741	124,63
CABANILLAS MANTILLA, JINES	X713066	262,50
GONZALES HUAYHUA, ALVARO	Y210740	275,00
OPREA, FLORENTA MARCELA	X775478	172,25
PRIETO GUTIERREZ, SERGIO	7206284	135,00
ALAMA NOLE, ZONIA MARICRUZ	7227331	200,00
GONZALES FUENTES, JOANNA	7235659	293,33
BEDIA CAVADA, JOSE ROBERTO	7205082	275,00
HINOSTROZA AYALA, NANCY	Y103756	275,00
GALBEN, RAZVAN IONUT	X839270	232,50
BLANCO LLANO, ANA OLGA	2017136	200,00
MOCANU, PETRU	X915177	192,50
DE ESTEBAN DIAZ, JUAN MANUEL	2019904	166,84
SANCHEZ PEREDA, BEGOÑA	3353016	225,00
CASTILLO GARCIA, GEMA	1391689	200,00
AGUDO GOMEZ, HECTOR	7206065	165,00
ALARCON RODRIGUEZ, CLAUDIA	Y113931	262,50
MAGALDI GONZALEZ, EDUARDO	7210023	275,00
VARELA MORO, EMILIO	1371121	250,00
CARPIO TERAN, CARMEN CECIBEL	X773410	262,50
HALLOUMI, BACHIR	X134712	185,00
SALAZAR GEORGE, LIZARDO	7226335	250,00
GUTIERREZ TEJADA, MARIA JUMEI	7214937	175,00
GUTIERREZ ANDRES, MONICA	1392913	247,50
GOMEZ-LAINZ MANZANO, MARTA	7208817	220,00
OBANDO ECHEVERRI, OTONIEL	Y121280	217,05
GOMEZ FERNANDEZ, LOURDES	7207499	125,00
CANTERO QUINTANILLA, PABLO	7206274	199,76
PUENTE VICO, RUT	7466062	200,00
CABALLERO MIER, BORJA	7214458	225,00
MONTERO URDIALES, JUAN CARLOS	1379456	225,00
ALONSO NIETO, MARIA EUGENIA	1366171	200,00
VEGA NOVO, MARTA	2020785	180,00
TACU, VALENTIN	X769029	225,00
BARRIO RUIZ, FERNANDO	1378098	293,33
WILMS, PABLO JAVIER	X973871	212,50

CVE-2014-5665

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
DE LOS RIOS DE LA HOZ, DIANA	7204792	200,00
LAZO HOHAGEN, ENRIQUE ALONSO	X890840	175,00
SANCHEZ FERNANDEZ, CARLOS	7208343	260,00
ECHEVARRIA UNZUETA, MIGUEL	7209097	160,00
ONCHULENKO, NATALIA	X715343	195,00
AZNAREZ TORRALVO, MARIA	1370089	148,00
MATE MARGÜELLO, MARIA DEL	1272862	293,33
PRIETO ODRIOZOLA, ELENA	1278149	150,00
ALGORRI HONDAL, MARIA ISABEL	7205945	287,50
DOS SANTOS MARTINS, MARIA	Y030580	200,00
PORRAS PRADA, BORJA	7205427	145,00
COBO SAIZ, FERNANDO	1390684	210,00
FERNANDEZ PEREZ, EGOITZ	7893017	155,00
ALVARO BENITO, FLORENTINA	1380519	171,00
MUÑOZ ACOSTA, MONICA MARIA	7235689	293,33
DJOKOU, RICHARD	Y051430	207,50
DE LA FUENTE CAMUS, TANIA	7203765	180,00
FAGES CORTIJO, EVA	2020219	200,00
BEGOLO, CRISTINA	X126296	187,50
PRADO GATO, GORETTI	3399982	200,00
VIAN SAIZ, BORJA	7207777	245,15
ROZADILLA POLLNOW, RAQUEL MAE	7208523	175,00
EL KACHTAOUI, JIBRIL	X402799	177,46
PEÑA JACOBO, JAMES ALBERT	7226834	189,89
RIVERO CISNEROS, BEATRIZ	2018837	237,50
CARRAL PEREDA, MARIA REYES	1398421	170,00
GUEVARA, ANDRES MAURICIO	Y052032	235,00
SUSANO SUDARIO, LUIS ROBERTO	7226994	220,00
TIRNAUCA, CRISTINA	X581229	202,50
LYUBAKOV, ROMAN	X387628	237,50
LUCIO SANCHEZ, AINTZANE	2275040	293,33
DURINYAN, MARINE	Y024749	225,00
GARCIA DE CELIS, REGINA MARIA	7204536	180,00
TUREAN CASIAN, LARISA ADINA	X422415	230,00
JIMENEZ SANCHEZ, SARA	7210070	165,00
SILES LOPEZ, OTHILIA	Y116920	254,25
GUTIERREZ GARCIA, MANUEL	7206092	250,00
DIAZ DE LA ESPINA PELAYO,	7207697	192,50
GONZALEZ OLGUIN, RICARDO	7207152	271,00
CIRT, MARIUS IONEL	X857229	175,00
YRRARAZABAL MARTINEZ, ENRIQUE	Y142520	150,00
ORTIZ GARCIA, LOURDES	2021464	203,89
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	7222809	241,33
VALERO DOMINGUEZ, ALFONSO	1388201	200,00
ESCALLADA PORTILLA, JOSE	7206716	225,00
MERINO IGLESIAS, NOELIA	2019969	225,00
LOZANO HERNANDEZ, ALICIA	7193299	192,50
MONTES DE OCA LUCIO, ANA	7205891	250,00
ZAPATA MARTINEZ, RODRIGO	Y107966	215,00
GUERRA FONSECA, MIRURGIA	X986222	225,00
TTITO MAYTA, JENNY	7217561	221,89
CUEVAS GOÑI, MARIA EVA	7206511	225,00
MORATINOS DOMINGUEZ, MARCOS	7217578	229,68
GARCIA ALBINA, MARIA ALMUDENA	2019927	158,50

CVE-2014-5665

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
GOMEZ ZUNZUNEGUI, ENRIQUE	1391797	175,00
SALLI, NAKIJA	X309984	212,50
HORTIGÜELA GONZALEZ, MARIA DE	7204289	235,00
HERRERA AQUINO, BETTY	7227711	200,00
URBANO TORRES, MARIA ELSA	7225913	250,00
VEGA INFANTE, ADELA EUGENIA	1389873	165,00
SIANCAS OROSCO, ADAMO SANDRO	X744598	225,00
XIANG, GUOCHUAN	X828839	200,00
SOLANO GONZALEZ, GONZALO	1367284	225,00
RAMIREZ HERNANDEZ, RAFAEL	2275274	268,00
MECHAHOURI, YOUSSEF	X928260	175,00
PEREZ SANTOS, PATRICIA MARIA	7213112	200,00
DE LA CRUZ PADILLA, EDISON	7218743	179,00
GONZALEZ SOUTULLO, JOSE RAMON	2021476	188,00
GONZALEZ ORTEGA, AZUCENA	7203847	225,00
PUMAYAULI RAMOS, HERMELINDA	Y106947	212,50
SANCHEZ MORO, MARIA YOLANDA	2019506	195,00
SOUTO GONZALEZ, ROBERTO	7223093	200,00
TEJERA RODRIGUEZ, PEDRO	1387815	200,00
FLOREA, EUGENIU	X878129	225,00
LUCHIAN, INA	Y160639	205,00
GOMEZ MOSQUERA, ZAINA	7220985	200,00
MOCANU, ALEXANDRA	X544148	230,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO	3267787	231,20
FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA	7163622	200,00
CLAVO DIAZ, EDWIN ALEX	7226401	192,50
RODRIGUEZ BRAMON, JULIO CESAR	7227662	224,66
NAFIL NAFIL, MOUNIA	7208657	230,00
CHALLCO PATROCINIO, ALEJANDRO	7226842	225,00
YAO, LIJUN	X384420	250,00
SAINZ CUBAS, ASIER	7205045	210,00
SLIUSARI, VEACESLAV	X972886	250,00
BAÑUELOS BAÑUELOS, MARTA	7893351	200,00
PAEZ ECHEVERRI, JOSE VICENTE	X302267	155,00
PILIBAITIENE, ELENA	X781882	125,00
MARTINEZ RENEDO, ASIER	7203047	293,33
MARCHANTE LORES, ALBERTO	3170531	200,00
OSORIO TUPES, GIOVANA	X795948	250,00
DIAZ CIANCA, ANGELES	1388738	180,00
PONCE SALAZAR, WENDY ROCIO	X669608	215,00
GASULLA FERRAS, VANESSA	7308541	200,00
GALARRAGA BELTRAN, RAQUEL	7218663	173,00
GONZALEZ DE VILLAMBROSIA	7204368	225,00
RUSU, PETRU	X604101	195,00
SALGADO MARTIN, JUAN CARLOS	1330144	225,00
ALVAREZ GARCÍA, MARIA	7209723	200,00
SANTACRUZ SANTACRUZ, YENI	7226789	250,00
GONG, SHIHONG	X758291	225,00
SAN MILLAN MARAÑA, MARIA	7214551	200,00
NADIF, ABDELKRIM	X496914	80,00
FERNANDEZ INFANTE, ANTONIO	7205427	225,00
FUENTES-PILA PEREZ, Mª CARMEN	1347137	225,00
MATO JARA, JESUS BERNARDO	1371192	225,00
DE LA ROSA PINO, DIANA CAROLINA	X816447	175,00

CVE-2014-5665

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
SECADAS PUEBLA, VERONICA	7204935	200,00
SILVA RODRIGUEZ, EDEL ANTONIO	7227445	190,00
FERNANDEZ ZAPICO, OLAYA	7163669	200,00
MONTES BRICEÑO, ALFRED BENJI	Y018259	225,00
GONZALEZ VEGA, JOSEFA	1267729	293,33
RECIO PULPO, DANIELLIS	X305000	125,00
SANCHEZ VAZQUEZ, ROSA	7235119	225,00
VLASA, GHEORGHE	X527564	237,50
GONZALEZ GUTIERREZ, ELVIRA	7203724	265,00
GUTIERREZ AJA, MARIA ANTONIA	1368046	200,00
MAZON GUTIERREZ, GUILLERMO	7206521	212,50
BOLDURAT, ANA	X920809	217,50
CASTRILLO CALDERON, MARTA	7207635	190,00
DE JUAN MARINA, BASILIO	1389034	220,00
PEREZ GONZALEZ, OSCAR	7209325	190,00
EL ASRI, FATIMA ZAHRA	X767822	145,00
VILCHEZ CARDENAS, EDINSON	X909031	220,00
COTERO SANCHEZ, ZAIRA	7206416	200,00
LOPEZ ARCE, SOCRATES	X365156	250,00
MONCADA PALAZUELOS, EMILIA	7207331	200,00
FERNANDEZ RUIZ, ELENA	7204650	180,00
PEREZ GOMEZ, MARIA CARMEN	1366572	275,00
VILLASIS GUERRA, LEIDA MARIA	7227695	200,00
PAZ TORCIDA, MARIA	7204189	175,00
XIA, YINGFENG	X556323	228,50
NAVARRO, ALBA YADIRA	7227310	220,00
ORDOÑEZ RUIZ, LAURA	7214726	170,00
SUSTACHA HERMOSA, MARIA ROSA	7206874	275,00
ECIJA VERDEJO, LARA	7209759	240,00
HELGUERA HERRERA, REBECA	7206126	190,00
OUBRAIM FATHI, FATIMA	7227038	200,00
SALAS DEL MAZO, ALBERTO	7206498	275,00
ACEBO CRESPO, VIRGINIA	1392905	165,00
LLANILLO BOO, VANESA	7212773	175,00
LAINZ PEÑALVER, MARTA	7208034	200,00
PRIETO GARCIA, ADRIANA	7207973	290,00
MOROSANU, ELENA	X908615	200,00
GARCIA DEL RIO, CYNTIA	7208573	145,00
QUIJANO FERNANDEZ, MARIO	7204483	200,30
MONTOYA AYERBE, JAVIER ANDRES	X454149	210,00
OSUNA QUINTANILLA, JON KEPA	1606730	195,39
MATEOS RAMA, ANABEL	7611924	190,00
REIGADAS SALMON, FERNANDO	7206466	265,00
PELAEZ CABREROS, SIXTO TOMAS	3768853	275,00
GONZALEZ CISNEROS, JOSE MARIA	7208113	175,00
GUEVARA CASTAÑEDA, MARIA	X726230	275,00
REYNOSO HEREDIA, ANDRES	Y154397	170,00
CUADRADO DEHESA, ANGEL	2020458	293,33
GONZALEZ MARTINEZ, ITZIAR	7240452	150,00
LARA BATIOJA, WELLINGTON RUBEN	7235709	172,50
LAUREANO LLASACA, LILIANA	X829770	200,00
ALCITURRI ALBO, MARIA JESUS	1371674	202,50
FRAILE SANCHEZ, CAROLINA	7208439	210,00
CHOQUE OLLACHICA, ALFREDO	X783852	200,00

CVE-2014-5665

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
IZQUIERDO CONTRERAS, CESAR	7203764	189,14
MIHULCEA, CONSTANTIN	X461369	160,06
PORTOCARRERO ORTIZ, JEFFERSON	7227390	190,00
CONDE REVUELTA, IVAN	7214853	175,00
KEMANI KOUAJIE, MERLIN	X608316	225,00
SUERO DIAZ, MARIA DEL PILAR	7213621	275,00
LAHRIMI, MHAMED	X821930	175,00
MARRONE, IULIANA	X896126	250,00
PEREZ LEZAOLA, MARINA	7205502	250,00
ABASCAL ORTIZ, SEGUNDO	2018960	174,04
BENITO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	7214138	189,36
ALONSO APARICIO, RUBEN BASILIO	7214253	200,00
LOPEZ HERRERO, ROCIO	1393749	175,35
CASTAÑEDA FONTANEDA, RUBEN	7214567	168,62
GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	7215024	152,27

TOTALES	**59.348,93**

2014/5665

CVE-2014-5665

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2014-5666 *Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012).*

En relación con el expediente denominado "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)".

Resultando, que con fecha 24 de diciembre de 2008 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 11 de mayo de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 1 de octubre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 (BOC de 1-10-2009).

Resultando, que con fecha 24 de marzo de 2014 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de 946,08 € y correspondiente a 5 beneficiarios.

Considerando lo establecido en los artículos 15 y 44 al 52 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012.

Visto el informe emitido por la Intervención con fecha 31 de marzo de 2014.

RESUELVO

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)" por un importe global de novecientos cuarenta y seis euros con ocho céntimos (946,08 €).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 1 de abril de 2014.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

CVE-2014-5666

- A N E X O -

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
DE LA FUENTE DELGADO, PATRICIA	72175012T	195,06
DIEGO ABASCAL, ABILIO	72137861V	157,50
RECIO SANZ, DIANA	46065333J	225,00
ORTEGA EXTREMIANA, MARÍA CRUZ	20180350N	180,00
RUIZ NICOLAU, ELSA	72136731Z	188,52
TOTALES		**946,08**

2014/5666

CVE-2014-5666

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5758 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en expediente PEA 2282/2013.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Alba Da Silva.

Número de expediente: PEA 2282/2013.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado, a fecha actual, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, A.E.A.T., acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ello, se le requiere para que en el plazo de 10 días, previsto en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente comunicación, aporte original y copia del documento referido, haciéndole saber que si así no lo hiciese se le denegará su solicitud, al no acreditar el requisito establecido en el artículo 3.1.d. del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, para ser persona beneficiaria.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,

el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

2014/5758

CVE-2014-5758

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5759 *Notificación de resolución de expedientes de solicitud de ayudas PEA 1877/2013 y 1922/2013.*

En los expedientes de solicitud de ayudas por la creación de empleo autónomo, reguladas por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a los/as interesados/as que se citan notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 13 de marzo de 2014, declarándoles desistidos/as de sus solicitudes por los motivos que se citan:

Nº expediente	Interesado/a	Causa desistimiento
PEA 1877/2013	Marian Negrut	No aporta la documentación previamente requerida, dentro del plazo otorgado a tal efecto. Artículo 8.5 de Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo, en relación con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PEA 1922/2013	Marisol Riera Domínguez	No aporta la documentación previamente requerida, dentro del plazo otorgado a tal efecto. Artículo 8.5 de Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo, en relación con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

2014/5759

CVE-2014-5759

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5760 *Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 2147/2013.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 13 de marzo de 2014, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Ana Ordóñez Puebla.

Número de expediente: PEA 2147/2013.

Causa de denegación: No estar en situación de desempleo ni estar inscrita como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, en ambos casos con carácter previo y hasta la fecha de alta en Seguridad Social o sistema alternativo o, si ésta no se hubiera producido, hasta el día de presentación de la solicitud, durante, al menos, treinta días naturales ininterrumpidos. Artículos 3.1.b. y 3.1.a. del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

2014/5760

CVE-2014-5760

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2014-5603 *Notificación de resolución de la Alcaldía de expediente de orden de ejecución de cerramiento de parcela.*

Con fecha 24 de febrero de 2014, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución, cuya notificación a la interesada doña Ana Mosquera Pérez no ha podido ser practicada; por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su publicación en el Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de Cantabria:

"Examinado el expediente de orden de ejecución que se tramita a instancia de la Comunidad de Propietarios de Avenida El Castaño, número 9, y de varios particulares vecinos de la comunidad, por la altura de un cerramiento de parcela, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

— Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2013, publicada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, número 18, de 28 de enero de 2014, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barakaldo, desde el día 17 de enero de 2014 hasta el 5 de febrero de 2014, se ordenó a doña Ana Mosquera Pérez para que en el plazo de veinte días podara el cierre vegetal de la finca situada en el número 9 de la avenida El Castaño, con referencia catastral 3789058VN1938N0045GX, ajustando su altura a dos metros como máximo en cualquier punto, recortando su porte a la condición de seto.

— Igualmente, se le concedió un plazo de diez días para que pudiera alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimara oportunos.

— Por la Secretaria del Ayuntamiento se ha emitido un informe el día 26 de noviembre de 2013 sobre la legislación aplicable referida a la posible orden de ejecución del inmueble objeto de este expediente y del procedimiento a seguir.

— Concluido el plazo para formular alegaciones, el día 20 de febrero de 2014, la Secretaría del Ayuntamiento ha emitido un certificado en el que consta que la interesada no ha presentado reclamación alguna.

— Acabado igualmente el plazo para la ejecución de la orden, y por consiguiente para la realización de la limpieza del terreno; el día 21 de febrero de 2014 la arquitecta técnica municipal ha llevado a cabo nuevamente una inspección urbanística comprobando que no se ha ejecutado la orden dictada por resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2013.

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos:

— El artículo 201 de la Ley 2/201, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que regula el procedimiento para las ordenes de ejecución.

— El artículo 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

CVE-2014-5603

— El artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula como medio de ejecución forzosa por el Ayuntamiento, la ejecución subsidiaria.

— El artículo 21.1,s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual el Alcalde es el órgano competente para resolver sobre todas aquellas materias que la legislación asigne al Municipio y no atribuya a otros órganos municipales.

Por todo ello, mediante este acto resuelvo:

PRIMERO.- Ordenar a doña Ana Mosquera Pérez en calidad de propietaria, para que en el plazo definitivo de veinte días proceda a podar el cierre vegetal de la finca situada en el número 9 de la avenida El Castaño, con referencia catastral 3789058VN1938N0045GX, ajustando su altura a dos metros como máximo en cualquier punto, recortando su porte a la condición de seto.

SEGUNDO.- Advertir expresamente a la interesada que el incumplimiento injustificado de esta orden de ejecución, conlleva la ejecución subsidiaria de la misma a costa del propietario, y que el importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá mediante el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva."

SEÑALAMIENTO DE RECURSOS.- El acto a que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

OTROS.- Cualquier otro recurso que se estime procedente, conforme establece el artículo 58.2 de la citada Ley 30/1992.

La interposición de cualquiera de los recursos a los que aquí se hace referencia, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cartes, 4 de abril de 2014.
El alcalde,
Bernardo Berrio Palencia.

2014/5603

CVE-2014-5603

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-5238 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente de licencia de primera ocupación. Expediente LPO RECP URB 2012/16.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la siguiente interesada para que comparezca en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada resolución del expediente de licencia de primera ocupación, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92 ya citada.

Expediente: LPO RECP URB 2012/16.

Interesada: "Cagigas Solar, S. L."

Domicilio a efectos de notificación: Bº Rinconeda, M-15, 39313 (Polanco).

Trámite: Resolución de licencia de primera ocupación.

Piélagos, 28 de marzo de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/5238

CVE-2014-5238

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-5116 *Información pública de concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 121/2014.*

Una vez terminadas las obras de edificio aislado destinado a garaje, en calle Ciudad Jardín, 20A, de Reinosa, ejecutadas con arreglo al Proyecto técnico sobre el que se concedió la preceptiva licencia de obras y a esta última, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2014 se concede licencia de primera ocupación de dicha instalación a favor del solicitante, D. Alejandro Zarzosa Alonso, con número de expediente 000121/2014.

Lo que se hace público para su general conocimiento, conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el artículo 256.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio.

Los recursos que se pueden interponer, con los correspondientes plazos de impugnación, son los siguientes:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 1 de abril de 2014.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández

2014/5116

CVE-2014-5116

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2014-5545 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave para estabulación libre de ganado vacuno en Carcabal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por don Bernardo Lavín Alonso, D.N.I. 13.795.202-D, para construcción de nave para estabulación libre de ganado vacuno de leche en Carcabal, término municipal de San Roque de Riomiera, en Suelo Rústico, parcela 134, del polígono 1.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en este Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 28 de marzo de 2014.
El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2014/5545

CVE-2014-5545

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-4964 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 001/2008/ Modificación 02/2013. Término municipal de Castañeda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Integraciones Ambientales de Cantabria S. A., ubicada en Castañeda, como consecuencia de la ampliación de los residuos autorizados a gestionar (número de expediente 001/2008.Modificación 02/2013).

Santander, 27 de marzo de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/4964

CVE-2014-4964

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2014-5710 *Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para la regularización de las obras del proyecto de requerimiento de legalización escollera en zona de la ría del Escudo, término municipal de San Vicente de la Barquera. Expediente S-34/81; CNC02/13/39/0020.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 146.8 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de referencia, formulada por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53 - 3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 9 de abril de 2014.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2014/5710

CVE-2014-5710

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2014-5679 *Emplazamiento en acta de notoriedad para inscripción por exceso de cabida de finca sita en La Hermida, ayuntamiento de Peñarrubia.*

Nadal Pieras Gelabert, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en San Vicente de la Barquera, y despacho en la Avenida del Generalísimo, número 2, 1º A, de dicha Villa de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue Acta de Notoriedad instada por Don José-María Sánchez Barrio, con Documento Nacional de Identidad señalado con el número 13.283.253-V, para la inscripción del exceso de cabida correspondiente a la superficie real de suelo de "ciento veinte metros cuadrados", de una finca sita en La Hermida, Ayuntamiento de Peñarrubia, que linda: Norte, M. Mercedes Gutiérrez Gómez (referencia catastral 9104906UN6990S0001DW); Sur, Dámaso Campo Campo (referencia catastral número 9104904UN6990S0001KW); Este, carretera; Oeste, terreno común.. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 551, libro 16 de Peñarrubia, folio 20, finca 2.369 y tiene la referencia catastral número 9104905UN6990S0001RW.

Lo que se notifica genéricamente a cuantos pudieran resultar perjudicados para que en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de este anuncio puedan comparecer en mi despacho para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 10 de abril de 2014.
El notario,
Nadal Pieras Gelabert.

2014/5679

CVE-2014-5679

PARTICULARES

CVE-2014-5674 *Información pública de extravío del Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos de don Daniel Arce Cuerno.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 11 de abril de 2014.

Firma ilegible.

2014/5674

CVE-2014-5674

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2014-5622 *Anuncio por el que se comunica la cofinanciación mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020, del contrato de obra de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria de cuatro líneas y de PCPI en Castro Urdiales. Expediente M09BR2100.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte informa, para el contrato de obra de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria de cuatro líneas y de PCPI en Castro Urdiales, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de agosto de 2013, en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 2 de septiembre de 2013 y en el «Boletín Oficial del Estado» el 9 de septiembre de 2013, que podrá ser cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Cantabria 2014-2020.

Santander, 8 de abril de 2014.
La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2014/5622

CVE-2014-5622

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-5660 *Orden ECD/41/2014, de 10 de abril, que modifica la Orden ECD/20/2014, de 14 de marzo, que convoca, para el curso 2013-2014, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa.*

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional segunda, que las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo, que regula las condiciones de organización e impartición en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en el nivel C1 del Consejo de Europa y la realización de las correspondientes pruebas de certificación establece, en el artículo 8, que la certificación que acredite la competencia en dicho nivel se obtendrá mediante la superación de una prueba específica de certificación.

El Certificado de Nivel C1 en el idioma correspondiente tiene carácter oficial y validez en todo el territorio español, debiendo adecuarse, por tanto, a esta circunstancia y estar sujeto a los requisitos formales de los títulos y certificaciones oficiales.

Por ello, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Modificación de la Orden ECD/20/2014, de 14 de marzo, que convoca, para el curso 2013-2014, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa.

La Orden ECD/20/2014, de 14 de marzo, que convoca, para el curso 2013-2014, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como las correspondientes al nivel C1 del Consejo de Europa, se modifica en los siguientes términos:

CVE-2014-5660

Uno.- El anexo VI queda redactado de la siguiente manera:

"JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,

y en su nombre

el Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Certifica que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don/Doña ....., nacido/a el día. .....de. ..... de. ....., en. ....., de nacionalidad. ....., con DNI/pasaporte. ....., ha superado las pruebas de certificación del Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa del idioma. ..... con la calificación de APTO en la convocatoria de. ..... (mes y año de superación de la prueba), reguladas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 2007) y en la Orden ECD/71/2013, de 10 de mayo (BOC de 21 de mayo), en ..... (centro docente donde el alumno finalizó los estudios, con expresión de su denominación, municipio y provincia), por lo que expide a su favor el presente

Certificado de Nivel C1 en el idioma. .....

con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este certificado otorgan las disposiciones vigentes.

En. ..... a. ..... de. ..... de. .....

El/la interesado/a El consejero de Educación, Cultura y Deporte El jefe del Servicio de Centros"

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Habilitación normativa.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/5660

CVE-2014-5660

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-5644 *Citación para notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión S-1124/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del excelentísimo señor consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio al recurso extraordinario de revisión contra expediente de sanción número S-1124/2010, seguido a Cafrinorte, S. L., CIF número b31784119 y domicilio, en polígono industrial Rocaforte, parcela f 1, 31400 Sangüesa (Navarra). La Resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 9 de abril de 2014.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/5644

CVE-2014-5644

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-5748 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00080-13.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Adolfo Javier Muñiz Fraila y doña María del Carmen Arenas Jorge, cuyos DNI se desconocen, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 23 de enero de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de abril de 2014.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/5748

CVE-2014-5748

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-5749 *Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación. Expediente 2014/39001/34653 y otros.*

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a María Teresa Malo Lozano, Agustín de la Pinta Redondo, Sorin Matei, Cristina Collado Arce, Pedro Blanco Casanova, Miguel Ángel Gutiérrez Gutiérrez y Fernando Vega Tato citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación Cañadío, situado en Plaza de Cañadío, s/n, en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 11 de abril de 2014.
El presidente del Equipo de Evaluación, Valoración y Orientación,
julio García Martín.

2014/5749

CVE-2014-5749

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-5750 *Notificación de resolución en expediente de protección P-00047-99.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña María del Mar de Celis López, cuyo DNI se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 31 de marzo de 2014, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de abril de 2014.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/5750

CVE-2014-5750

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-5740 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/429/2014.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento con fecha 14/3/2014 escrito presentado por D. Sergio Menéndez Pérez, en el que se pone en conocimiento de esta Administración municipal que, D. José Ángel Nieto Gorostiza y D.ª Gerardin González Rojas, no reside/n en este municipio, figurando, no obstante, empadronado/s en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente: Avenida Menéndez Pelayo (Muriedas) 32, P02 B.

39600-Muriedas - Camargo.

Cantabria.

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si D. José Ángel Nieto Gorostiza y D.ª Gerardin González Rojas, residen en este municipio y si no residiera/n en el mismo declarar de oficio la baja de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- D. José Ángel Nieto Gorostiza, D.N.I. 16258460 J.
- D.ª Gerardin González Rojas, D.N.I. 72267052 V.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente resolución concediéndoles audiencia durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que residen.

TERCERO.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

CVE-2014-5740

CUARTO.- En el supuesto de que los interesados no manifiesten su disconformidad con la baja, o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto, y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Camargo, 3 de abril de 2014.
El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2014/5740

CVE-2014-5740

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2014-5669 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 24/03/2014 y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: Resolución de fecha 24/03/2014.

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO
IONASCU DUMITRU	X4418686H	Matamorosa C/Julióbriga 23-2ºDR
IONASCU AURELIA	X8435515N	Matamorosa C/Julióbriga 23-2ºDR
IONASCU ANDREI LEONTIN	X8435672P	Matamorosa C/Julióbriga 23-2ºDR

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer recurso de reposición ante esa Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a derecho.

Matamorosa, 24 marzo 2014.
El alcalde,
Pedro Manuel Martínez García.

2014/5669

CVE-2014-5669

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-5711 *Relación de vehículos retirados de la vía pública.*

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el Art. 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Marca	Modelo	Matrícula
CITROËN	PICASO	VI-0592-Y
PEUGEOT		C-8197-BDK
RENAULT	CLIO	BI-0559-BX

Lo que informo para los efectos que procedan.

Castro Urdiales, 7 de abril de 2014.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2014/5711

CVE-2014-5711

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2014-5670 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía número 51/2014, de fecha 11/03/2014, a la persona que a continuación se indica y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Vista la nueva redacción del articulo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, donde establece que: "La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado."

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Visto que doña Irina Malnovetchi, de nacionalidad Moldava, con Tarjeta de Residencia nº X-09064988-K, no ha cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar la caducidad de la inscripción patronal de Doña Irina Malnovetchi, de nacionalidad Moldava, con Tarjeta de Residencia nº X-09064988-K.

SEGUNDO: Acordar su baja en el Padrón municipal de habitantes de Cillorigo de Liébana por falta de renovación.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el Régimen de Recursos correspondiente según la Ley de bases de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

La fecha efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de su publicación en su caso en el Boletín Oficial de Cantabria si esta notificación resultara infructuosa.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Tama, 9 de abril de 2014.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2014/5670

CVE-2014-5670

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-5631 *Citación para notificación por comparecencia de Decreto de Alcaldía 896/2013 de resolución sobre baja en el Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Alcantarillado.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres.

Don Ángel Benito Díaz Landela, con DNI 14.643.778-T, deberá comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 8,30 a 14,30 horas, para notificarle el Decreto de Alcaldía nº 896/2013, de 30 de diciembre de 2013, relativo a la baja en el Servicio municipal de abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado.

Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Frente a la presente notificación que afecta a la aplicación de tributos o ingresos de derecho público, y a los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, frente al órgano autor de este acto, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la notificación de este acto, sin que la interposición del recurso suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Colindres, 8 de abril de 2014.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/5631

CVE-2014-5631

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5671 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Interesado: Don Cris Djan.
Documento: H-2401013.
Domicilio: Avda. España, nº 1-3º K.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5671

CVE-2014-5671

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5672 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Interesado: Don Raúl Díaz Crespo.
Documento: 72133806X.
Domicilio: C/ País Vasco, nº 2, 3º A.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5672

CVE-2014-5672

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5713 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Interesado: Don Víctor Moraru.
Documento: 051542432.
Domicilio: C/ Almirante Pero Niño, 27, bajo izq.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5713

CVE-2014-5713

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5714 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Interesado: Don Rafael Joaquín López Lombilla.
Documento: 13943338-W.
Domicilio: C/ Navas de Tolosa, nº 4-4º Izq.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5714

CVE-2014-5714

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5715 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

Interesado: Don Iván Jiménez Jiménez.
Documento: 06581621-X.
Domicilio: Pza. La Pontanilla, nº 9, bajo.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5715

CVE-2014-5715

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5716 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado:

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Don Viorel Toader	X-8479059-V	C/ Felisa Campuzano nº 19 5º izd
Doña Dorina Ionela Toader	X-8479076-B	C/ Felisa Campuzano nº 19 5º izd
Doña Elena Mihaela Mihalache	Y-2281726-W	C/ Felisa Campuzano nº 19 5º izd
Don Viorel Toader, en representación de Don R.E.T.		C/ Felisa Campuzano nº 19 5º izd

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5716

CVE-2014-5716

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2014-5542 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave para estabulación libre de ganado vacuno en Carcabal.*

Solicitada por don Bernardo Lavín Alonso, D.N.I. 13.795.202-D, licencia de actividad para construcción de nave para estabulación libre de ganado vacuno de leche, en Carcabal, termino municipal de San Roque de Riomiera, en suelo rústico, parcela 134, del polígono 1, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

San Roque de Riomiera, 3 de abril de 2014.
El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2014/5542

CVE-2014-5542

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5724 *Información pública de solicitud de licencia de apertura para actividad de venta de comida para llevar en Centro Comercial Peñacastillo-Carrefour. Expediente 470/2014.*

Brooklyn Bagel, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de venta de comida para llevar, a emplazar en la calle El Empalme, C. C. Peñacastillo - Carrefour, local B-34.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 25 de marzo de 2014.
El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2014/5724

CVE-2014-5724

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-5244 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller doméstico de forja artística en barrio Arroyo, de Santillana del Mar.*

Por José Manuel García Gutiérrez, con D.N.I. 12760512C y domicilio a efectos de notificación en barrio Arroyo, 3-A, de Santillana del Mar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de taller doméstico de forja artística en la parcela 39076A022001270000BL, sita en barrio Arroyo, 3-A, de Santillana del Mar.

Lo que, en cumplimiento del artículo 74,1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 1 de abril de 2014.
El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2014/5244

CVE-2014-5244

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5720 *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 1/2014 LIC_APERTURA.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 24 de marzo de 2014, dictó Resolución nº 20143001126, por la que D. Juan José Aizpeolea Iturbe transmitía a favor de Dña. Yascari Vanesa Belén Guerrero la licencia de apertura nº 164/07 por cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de "otros cafés y bares", emplazado en la c/ Padre Rábago, nº 5, en Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a D. Juan José Aizpeolea Iturbe, con fecha 31/03/14, a las 11,30 h., y no habiéndose podido realizar la misma por ser desconocido el interesado en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada resolución puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, C/ Serafín Escalante, nº 3-1ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

La Resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes

RECURSOS

1. DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3. Cualquier otro que estime procedente (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 1 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/5720

CVE-2014-5720

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5721 *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 234/2013 LIC_APERTURA.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 7 de marzo de 2.014 dictó Resolución nº 2014000871, por la que, transcurrido el plazo concedido a Dña. Aracely Barón Patarroyo para formular alegaciones en relación con la comunicación de transmisión de licencia presentada por Dña. Balbina Amanda Crespo Pelayo sin que se hubiera presentado alegación alguna, se entendía transmitida a favor de esta última, la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de "otros cafés y bares", emplazada en la Plaza Leonor de la Vega, nº 2, con acceso por la c/ Joaquín Cayón, nº 36, en Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a Dña. Aracey Barón Patarroyo con fecha 24/03/14 (primer intento de notificación) a las 12,30 h. y 25/03/14 (segundo intento de notificación) a las 10,25 h., y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada Resolución y constancia de tal conocimiento, puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, C/ Serafín Escalante, nº 3-1ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el BOC.

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 7 de abril de 2014.
La alcaldesa-presidenta, Lidia Ruiz Salmón.

2014/5721

CVE-2014-5721

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2014-5730 *Notificación de sentencia en procedimiento de recursos de suplicación 55/2014.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de Recursos de suplicación 55/2014, a instancia de Alejandro Baldeón Suárez frente a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 5/3/2014 del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Que desestimamos el recurso interpuesto por don Alejandro Baldeón Suárez contra sentencia del Juzgado de lo Social Número 2, dictada con fecha 21 de octubre de 2013, Proc. 422/2013, dictada en virtud de demanda seguida por don Alejandro Baldeón Suárez contra Servicios Auxiliares Secan, S. L., confirmando íntegramente dicha resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Servicios Auxiliares Secan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2014.
La secretaria judicial,
Amparo Colvee Benlloch.

2014/5730

CVE-2014-5730

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-5625 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 161/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000161/2013, a instancia de Cristina Ruiz González frente a Du Odontólogica, S. L. U., en los que se ha dictado sentencia de fecha 31/3/14 con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por doña Cristina Ruiz González contra la empresa Du Odontólogica, S. L. U., a la que se condena a abonar a la actora la cantidad de 2.509,39 euros por la deuda reclamada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber, que la misma es firme y no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN. La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, la jueza sustituta, doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Du Odontólogica, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/5625

CVE-2014-5625

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-5628 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 166/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000166/2013 a instancia de Juan Manuel Pérez Fernández, Francisco Javier Lavín Ruiz, Óscar Pérez Fernández, José María Pérez Fernández, Miguel Ángel Gómez Acebo y Raúl Pérez Fernández frente a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL, Contratas Sikonar SL y M3 Estructuras e Ingeniería SL, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 31/3/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por don Juan Manuel Pérez Fernández, don Francisco Javier Lavín Ruiz, don Óscar Pérez Fernández, don José María Pérez Fernández, don Miguel Ángel Gómez Acebo y don Raúl Pérez Fernández, contra las empresas Hercasa Ingeniería Cántabra XXI S. L., Contratas Sikonar S. L. y M3 Estructuras e Ingeniería S. L., a las que se condena, solidariamente, a abonar a los actores las cantidades de 1.608 euros, 1317,95 euros, 1.407 euros, 1.357,44 euros, 2.840,57 euros y 1.447,36 euros respectivamente por el 40% de la deuda reclamada, absolviéndose al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3867000036016613, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la juez sustituta señora María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL, Contratas Sikonar SL y M3 Estructuras e Ingeniería SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de abril de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/5628

CVE-2014-5628

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-5630 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 308/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000308/2013, a instancia de Juan Gabriel Zaballa Collazos frente a Carpintería Ebanistería Sanz, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 31/3/14 con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por don Juan Zabala Collazos contra la empresa Carpintería Ebanistería Sanz, S. L., a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 8.536,85 euros por la deuda reclamada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander n 3867000036030813, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, la secretaria judicial, D.ª María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy la juez sustituta doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Carpintería Ebanistería Sanz, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/5630

CVE-2014-5630

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-5718 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 721/2013.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000721/2013, a instancia de Juan Carlos Calvache Salgado frente a Diego Bermudo Moreno, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 14 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Juan Carlos Calvache Salgado contra Diego Bermudo Moreno, y en consecuencia condeno al citado demandado a abonar al trabajador la cantidad de 5.502,51 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con número 3868000034072113, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Diego Bermudo Moreno, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/5718

CVE-2014-5718

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-5624 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el n° 0000034/2014, a instancia de Jesús Arce Lorenzo frente a Aquadelco, S. L., en los que se ha dictado resolución fecha de 26/2/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Jesús Arce Lorenzo, como parte ejecutante, contra Aquadelco, S. L., como parte ejecutada, por importe de 4.087,94 euros de principal más 817,58 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander n° 3876000005003414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado juez."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Aquadelco, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de abril de 2014.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/5624

CVE-2014-5624

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-5626 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000034/2014 a instancia de Jesús Arce Lorenzo frente a AQUADELCO SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 7-4-2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO:

Declarar a la ejecutada AQUADELCO SL en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JESÚS ARCE LORENZO por importe de 4.087,94 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000005003414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial."

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AQUADELCO SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de abril de 2014.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/5626

CVE-2014-5626

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-5726 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000166/2013, a instancia de Marta Vázquez Bezanilla y María Ángeles de la Vega Muriedas frente a Cantabria en su Mesa, S. L., en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Cantabria en su Mesa, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- María Ángeles de la Vega Muriedas, por importe de 2.062,58 euros.
- Marta Vázquez Bezanilla, por importe de 2.062,58 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005016613, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Cantabria en su Mesa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2014.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/5726

CVE-2014-5726

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-5627 *Notificación de decreto 159/2014 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 236/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000236/2013 a instancia de Luis López Bueno frente a Servicios Hosteleros Riga SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 7/4/14, del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 159/2014

Señor/señora secretario judicial.

Doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander, a 7 de abril de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Servicios Hosteleros Riga SL, en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

LUIS LÓPEZ BUENO por importe de 10.244,52 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 5071000064023613, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

CVE-2014-5627

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Servicios Hosteleros Riga SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/5627

CVE-2014-5627

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-5629 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 6/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el n° 0000006/2014, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Areval Estructuras, S. L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 17/02/2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de La Fundación Laboral de la Construcción, como parte ejecutante, contra Areval Estructuras, S. L., como parte ejecutada, por importe de 729,46 euros de principal más 116,71 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y decreto de la misma fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de La Fundación Laboral de la Construcción, contra Areval Estructuras, S. L., por importe de 729,46 euros de principal más la cantidad de 116,71 euros presupuestada para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

En ambas resoluciones consta:

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander n° 5071000064000614, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador

CVE-2014-5629

o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Areval Estructuras, S. L., en ignorado paradero, así como con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento libro el presente.

Santander, 7 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/5629

CVE-2014-5629

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

CVE-2014-5623 *Notificación de resolución en pieza de ejecución 61/2014.*

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 61/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MAHMOUD GALAL ATTIA OSMAN contra AVELINO MONTES HENARES JUAN JOSÉ HIDALGO MARTÍN C. DE B., JUAN JOSÉ HIDALGO MARTÍN y AVELINO MONTES HENARES, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 14/11/2013 a favor de MAHMOUD GALAL ATTIA OSMAN contra AVELINO MONTES HENARES JUAN JOSÉ HIDALGO MARTÍN C. DE B., FEDEMISER, S. L., JUAN JOSÉ HIDALGO MARTÍN y AVELINO MONTES HENARES.

2. En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la alegada, a cuyo fin la secretaria judicial señalará día y hora.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D. A. 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Notifíquese esta resolución.

Lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

Firma del magistrado.

Firma de la secretaria judicial.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria judicial.

Doña Begoña Monasterio Torre.

En Bilbao (Bizkaia) a 2 de abril de 2014.

CVE-2014-5623

El escrito solicitando la ejecución regular del fallo presentado por MAHMOUD GALAL ATTIA OSMAN con fecha 25 de marzo de 2014, y recibido en este Juzgado el 26 de marzo de 2014, únase a los autos de su razón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 281, se convoca a las partes para que comparezcan a la vista del incidente ante el juez el día 05/05/2014, a las 11,00 horas, en Sala de Vistas de este Juzgado, planta 7.ª, en Barroeta Aldamar, 10, primera planta.

Se advierte a las partes que:

1.º La comparecencia versará sobre la alegada.

2.º Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.

3.º Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.

4.º Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Comuníquese el señalamiento a S. Sª a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante la secretaria judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a AVELINO MONTES HENARES JUAN JOSÉ HIDALGO MARTÍN C. DE B., JUAN JOSÉ HIDALGO MARTÍN y AVELINO MONTES HENARES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 2 de abril de 2014.

La secretaria judicial

Begoña Monasterio Torre.

2014/5623

CVE-2014-5623

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE BILBAO

CVE-2014-5727 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento social ordinario 1300/2013.*

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos social ordinario 1300/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Valero Daniel Duarte Fernández contra Construcciones Lopsesa, S. L., y FOGASA sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar:

Secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda:

27 de noviembre de 2013.

Personas a la que se cita:

Construcciones Lopsesa, S. L., y FOGASA, en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por Valero Daniel Duarte Fernández sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar día y hora en que deben comparecer:

Para el acto de conciliación deben comparecer el día 15/7/2014, a las 10,20 horas, en la Secretaría de este Juzgado, planta 6.ª del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir a las 10,30 horas, Sala de Vistas n° 11, Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

PREVENCIONES LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social LJS).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la personas jurídicas citadas, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

CVE-2014-5727

Si no comparecen sin justa causa a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).

Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2. Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

3. Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4. Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si usted también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante la secretaria judicial.

Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia) a 27 de noviembre de 2013.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación a Construcciones Lopsesa, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2014-5727

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 27 de marzo de 2014.
La secretaria judicial,
María Echeverría Alcorta.

2014/5727

CVE-2014-5727

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

CVE-2014-5632 *Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1246/2011.*

Don Sergio Gutiérrez Saborido, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1246/2011, a instancia de la parte actora D. Mamadou Boye Diallo contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 26/3/14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de los autos n° 1246/11, condeno a Constructora Proyectos Civiles Integrados, S. L., a que abone a D. Mamadou Boye Diallo la suma de ocho mil trescientos quince con sesenta y dos euros (8.315,62 euros), con devengo de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 191 de la LJS cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Caso de que el recurrente sea la demandada, deberá ingresar, conforme establecen los arts. 229 y 230 de la LJS, la cantidad a que se le condena, en la cuenta 1920000034124611, código entidad 0030, que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de Huelva, oficina 4130, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros, que deberán ser ingresada en la misma cuenta.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Constructora de Proyectos Civiles Integrales, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Boletín Oficial de Cantabria, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Huelva, 26 de marzo de 2014.
El secretario judicial,
Sergio Gutiérrez Saborido.

2014/5632

CVE-2014-5632

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

CVE-2014-5634 *Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1247/2011.*

Don Sergio Gutiérrez Saborido, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1247/2011 a instancia de la parte actora D. Roberto Naveira Muñoz contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrales SL sobre Social ordinario se ha dictado resolución de fecha 26/3/14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de los autos n° 1247/11, condeno a Constructora Proyectos Civiles Integrados SL a que abone a D. Roberto Naveira Muñoz la suma de setecientos cuarenta y siete con sesenta y dos euros (747,62 euros), con devengo de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que no caben recursos en su contra.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Constructora de Proyectos Civiles Integrales SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y de la Comunidad de Cantabria, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Huelva, 26 de marzo de 2014.
El secretario judicial,
Sergio Gutiérrez Saborido.

2014/5634

CVE-2014-5634

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE HUELVA

CVE-2014-5635 *Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 1249/2011.*

Don Sergio Gutiérrez Saborido, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1249/2011 a instancia de la parte actora D/Dª. Juan Luis Guerra Ramírez contra F.G.S. y Constructora de Proyectos Civiles Integrados SL sobre Social ordinario se ha dictado resolución de fecha 26/3/14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de los autos n° 1249/11, condeno a Constructora Proyectos Civiles Integrados SL a que abone a D. Juan Luis Guerra Ramírez la suma de tres mil seiscientos nueve con cincuenta y dos euros (3.609,52 euros), con devengo de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 191 de la LJS cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 Y 230 de la LJS la cantidad a que se le condena en la cuenta 1920000034124911 código entidad 0030, que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de Huelva Oficina 4130, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros, que deberán ser ingresadas en la misma cuenta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Constructora de Proyectos Civiles Integrados SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y de la Comunidad de Cantabria, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Huelva, 26 de marzo de 2014.
El secretario judicial,
Sergio Gutiérrez Saborido.

2014/5635

CVE-2014-5635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-5729 *Emplazamiento en procedimiento de declaración de herederos 778/2013.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Santander,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 0000778/2013 por el fallecimiento sin testar de doña Marcelina Florencia Arnilla Isequilla, ocurrido en Laredo, el día 11 de agosto de 2000, promovido por abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en este órgano judicial a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 8 de noviembre de 2013.
El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2014/5729

CVE-2014-5729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2014-5620 *Notificación de sentencia 174/2014 en procedimiento ordinario 621/2013.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 9 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Nadejda Coroleac, frente a Víctor Trocin, en los que se ha dictado sentencia de fecha 14 de marzo de 2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n° 000174/2014

En Santander, a 14 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia n° 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 621/13, a instancia de Dña. Nadejda Coroleac, representada por la procuradora Dña. Estela Mora Gandarillas y defendido por la letrada Dña. Esther García Rodríguez, contra D. Víctor Trocin, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre privación patria potestad, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora Sra. Mora, en nombre y representación de Dña. Nadejda Coroleac, contra D. Víctor Trocin, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad del demandado respecto de su hijo Alexander Trocin.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el nacimiento de las hijas para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la firma, delante de mí, el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Víctor Trocin, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2014.
La secretaria judicial,
Milagros Fernández Simón.

2014/5620

CVE-2014-5620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2014-5621 *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 621/2013.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario a instancia de Nadejda Coroleac frente a Víctor Trocin, en los que se ha dictado auto de fecha de 3 de abril de 2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

El magistrado juez.

Don Ramón San Miguel Laso.

En Santander a 3 de abril de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por escrito de fecha 21 de marzo de 2014, la procuradora señora Mora, en nombre y representación de D. Nadejda Coroleac, formuló aclaración a la sentencia de fecha 14 de marzo de 2014, dictada en el presente procedimiento(...)

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda haber lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 14 de marzo de 2014 en el sentido siguiente: En el párrafo tercero del fallo de la misma, donde dice "(...) de las hijas (...)", debe decir "(...) del hijo (...)".

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Víctor Trocin, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

Luisa Araceli Contreras García.

2014/5621

CVE-2014-5621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-5747 *Notificación de sentencia 52/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1699/2013.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n° 0001699/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 000052/2014

En Torrelavega a 3 de marzo de 2014.

Doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Torrelavega y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 1.699/2013, seguida por una falta de hurto, contra D.ª Anastasia Georgiana Dragomir, D. Florin Lita, D. Nitu Viorel Calin y D.ª Atena Lilo Gondor Ozsvath, habiendo sido, parte en la misma el Ministerio Fiscal y figurando como denunciante D.ª Verónica Alonso y el policia local n.° 19 de Mungía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente juicio de faltas se inició en virtud de atestado Ref. 13813/2013 de la Policía Local de Mungía. Los hechos se reputaron falta, señalándose para su enjuiciamiento el día 14 de enero de 2014, a las 11,45 horas de la mañana, interrumpiéndose la vista y continuando el día 25 de febrero, a las 12,00 horas de la mañana.

SEGUNDO. El Ministerio Fiscal, en el acto de juicio oral, formuló acusación por una falta de hurto pidiendo la imposición de una pena a D.ª Atena Lilo Gondor consistente en 40 días de multa a 5 euros como cuota diaria, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y que indemnice al establecimiento Lupa con 9,99 euros.

TERCERO. El presente procedimiento se ha seguido de conformidad con los trámites previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, excepto el plazo para convocar a juicio, debido a la existencia de otros señalamientos anteriores y a la imposibilidad de celebrar el juicio con anterioridad asegurando la citación de todos los implicados y la comparecencia del Ministerio Fiscal.

HECHOS PROBADOS

El día 11 de septiembre de 2013 entró D.ª Atena Lilo Gondor Oszvath en el supermercado Lupa de la calle Garcilaso de la Vega, de Torrelavega, con la intención de llevarse cosas sin pagar. Cogió dos frascos de fragancia de la marca Caravan, pagó uno y se llevó sin pagar el otro, núm. 28, cuyo precio ascendía a 9,99 euros. Días después la Policía Local de Mungía ocupó dos frascos de esa persona, que no consta que se hayan entregado al supermercado.

CVE-2014-5747

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Valoración de la prueba. Los hechos se estiman probados en virtud de las declaraciones prestadas en las dos vistas, Así, de la declaración de D.ª Elsa Oliva Crespo queda claro que entraron a ver qué podían llevarse, y ella dijo que estuvo atenta desde el momento en que ellos entraron y se dispersaron, pensando que "la iban a hacer". Doña Verónica Alonso López confirma lo señalado en el atestado en cuanto a que la Policía Local de Mungía se pusieron en contacto con ella, y su compañero describió a esas personas que entraron. Y, finalmente, la identificación consta en el atestado y la ha ratificado el Policía Local de Mungía, que fue interrogado por videoconferencia. Hay, por lo tanto, prueba suficiente para enervar la presunción de inocencia. Lo que no se ha determinado es qué ha ocurrido con ese frasco de colonia, por cuanto la Policía Local no le ha puesto en poder de este Juzgado. Y dado que sólo se ha presentado denuncia contra uno de los intervinientes, forzosamente habrá de absolverse al resto de los denunciados.

SEGUNDO. Falta de hurto. El art. 623. 1 del Código Penal castiga a los que cometan hurto, si el valor de lo hurtado no excediera de cuatrocientos euros, con la pena de localización permanente de cuatro a doce días o multa de uno a dos meses. Los elementos del hurto vienen dados en el artículo 234 del mismo cuerpo legal: El que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño. No existen datos para entender que haya una especial gravedad de los hechos (lo hurtado es de cuantía mínima) y tampoco especial peligrosidad en la denunciada que resulta condenada, por lo que no está justificado imponer otra pena que no sea la mínima, un mes de multa. En cuanto a la cuota diaria, se entiende que con domicilio conocido y capacidad suficiente para acudir a una provincia distinta a la de su residencia, no se encuentra en situación de indigencia, de ahí que se estime que puede pagar los 5 euros de cuota diaria pedidos por el Ministerio Fiscal.

TERCERO. Responsabilidad civil. Según el artículo 109. 1 del Código Penal "la ejecución de un hecho descrito por la Ley como delito o falta obliga a reparar, en los términos previstos en las Leyes, los daños y perjuicios por él causados". Por otro lado, el artículo 116, en su apartado 1, dispone que "toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente si del hecho se derivaren daños o perjuicios". La responsabilidad civil comprende, según el artículo 110 del Código Penal: 1.º La restitución. 2° La reparación del daño. 3.º La indemnización de perjuicios materiales y morales. El criterio jurisprudencial, además, es estricto en esta materia, debiendo constar probadamente los daños y perjuicios causados (STS 22 de mayo de 1986). En primer lugar habrá de requerirse a la Policía Local de Mungía para que ponga a disposición de este Juzgado el frasco hurtado, para poder efectuar la restitutio in natura. Sólo, de no ser posible eso, procedería la indemnización por equivalencia de 9,99 euros que es el precio de venta al público.

CUARTO. Costas. Las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta, por imperativo del artículo 123 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que debo condenar y condeno a D.ª Atena Lilo Gondor Oszvath por una falta de hurto a la pena de un mes de multa a 5 euros como cuota diaria; es decir, ciento cincuenta euros (150 €), que se sustituirán, en caso de impago, por quince días de responsabilidad personal subsidiaria, así como al pago de las costas procesales.

CVE-2014-5747

Requiérase a la Policía de Mungía a fin de que remitan a este Juzgado el frasco de fragancia de la marca Caravan con núm. 28 que ocuparon a D.ª Atena Lilo Gondor Oszvath (Ref. 13813/2013), a fin de poder hacer entrega del efecto de la infracción penal a la parte perjudicada. En caso de que no pudiera recuperarse este frasco, se condena a D.ª Atena Lilo Gondor Oszvath a que abone al establecimiento Lupa de la calle Garcilaso de la Vega, de Torrelavega, nueve euros con noventa y nueve céntimos (9,99 €), cantidad que devengará el interés previsto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a D.ª Anastasia Georgiana Dragomir, D. Florin Lita y D. Nitu Viorel Calin, con declaración de oficio de sus costas procesales.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma jueza que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega a 3 de marzo de 2014, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Anastasia Georgiana Dragomir, Nitu Viorel Calin y Atena Lilo Gondor Ozsvath, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 7 de abril de 2014.
La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2014/5747

CVE-2014-5747